



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROCEDIMIENTO
DE
CONTRATACIÓN:

Licitación Pública Nacional

NÚMERO:

LPN-SA-SA-0046-08/2026

OBJETO DE LA
CONTRATACIÓN:

Adquisición de vestuario y prendas de protección para personal administrativo y de campo afiliado al Sindicato de Trabajadores de los Poderes del Estado e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de Oaxaca (STPEIDCEO)

SOLICITANTE:

Secretaría de Administración



CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

- 1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.
- 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
- 1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.
- 1.4 Idioma.
- 1.5 Moneda.
- 1.6 Costo de las Bases.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

- 2.1 Información, descripción de la contratación.
- 2.2 Tipo de abastecimiento.
- 2.3 Verificación de cumplimiento.
- 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
- 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
- 2.6 Garantías del Contrato.
- 2.7 Penas convencionales.
- 2.8 Modelo de contrato.
- 2.9 Cancelación de la Licitación.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

- 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.
- 3.2 Junta de Aclaraciones.
- 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.
- 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
- 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
 - 3.5.1 Propuesta Técnica.
 - 3.5.2 Propuesta Económica.
- 3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.
- 3.7 Notificación del fallo.
- 3.8 Formalización del Contrato.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

- 4.1 Evaluación de las Proposiciones.
- 4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.
- 4.3 Causas de la Licitación desierta.
- 4.4 Criterios de adjudicación de la Contratación.

5. SANCIONES.

6. INCONFORMIDAD.

7. APARTADOS.

- 7.1 Apartado A. Especificaciones técnicas.
- 7.2 Apartado B. Formato de carta de interés en participar en la Licitación.
- 7.3 Apartado C. Formato de solicitud de aclaración de dudas.
- 7.4 Apartado D. Formato de carta poder.
- 7.5 Apartado E. Formato de acreditación de personalidad.
- 7.6 Apartado F. Formato de carta de manifestos bajo protesta de decir verdad.
- 7.7 Apartado G. Formato de carta de integridad.
- 7.8 Apartado H. Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante.
- 7.9 Apartado I. Formato de Propuesta Técnica.
- 7.10 Apartado J. Formato de Propuesta Económica.
- 7.11 Apartado K. Modelo de Contrato.
- 7.12 Apartado L. Instructivo de rotulado de los sobres.
- 7.13 Apartado M. Relación de tallas y colores por partida.



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de la convocatoria y de las presentes bases se entenderá por:

Área Técnica	Área requirente o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación de la Dependencia o Entidad Solicitante, con conocimientos técnicos sobre los mismos.
Bases	Es el presente documento en el que se establecen los requisitos, las formalidades, los términos y las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo los cuales se registrará y se llevará a cabo el Procedimiento de Contratación.
Comité	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca (CAEASEO).
Función Pública	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.
Contratante / Solicitante	Secretaría de Administración.
Contrato	Documento con sus anexos que formaliza el acuerdo de voluntades, que regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.
Convocante	Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales.
Dictamen Técnico-Económico	Documento emitido por el Área Técnica en el que, previo análisis y evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, verifica y determina sobre el cumplimiento de las mismas respecto de lo establecido en la convocatoria y en las Bases.
Domicilio de la Solicitante	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 "José Vasconcelos", tercer nivel, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Domicilio de la Convocante	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Investigación de Mercado	Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel estatal, nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Licitación / Procedimiento de Contratación	Licitación Pública Nacional.
Licitante	Persona física o moral que participe y presente Proposición, en los términos establecidos en la Convocatoria y Bases de esta Licitación.
Licitante ganador	Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de Licitación, derivado del fallo emitido por el Comité, conforme a lo establecido en la Convocatoria y las Bases.
Lote	Conjunto o grupo de partidas contenidas en las Especificaciones Técnicas.
Objeto de la Contratación	Adquisición de vestuario y prendas de protección para personal administrativo y de campo afiliado al Sindicato de Trabajadores de los Poderes del Estado e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de Oaxaca (STPEIDCEO).
Padrón de Proveedores	Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
Partida	Clasificación de los bienes, arrendamientos o servicios contenidos en las especificaciones técnicas.
Precio aceptable no	Aquél que derivado de la Investigación de Mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
Presupuesto de Egresos	Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal vigente.
Proposiciones	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes Bases.
Propuesta técnica	Documentación administrativa, legal, técnica, económica y demás información que

Licitación Pública Nacional LPN-SA-SA-0046-08/2026

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1, planta baja Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P.68270

Teléfono Conmutador (951) 501 5000 ext. 10007



y económica	el Licitante entrega en sobres cerrados, en la fecha y hora estipulada por la Convocante, para presentar su oferta de bienes, arrendamientos o servicios.
Proveedor	Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Reglamento del Presupuestal	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Secretaría:	Secretaría de Administración.

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Administración por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, realizará la presente licitación en cumplimiento a los artículos 134 párrafo primero, cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 párrafo primero, segundo, tercero y cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 13, 26, 27 fracción XIII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4 fracción I y XI, 5, 6, 7, 12, 28 fracción VI, 29, 32 fracción II y 44 de la Ley; 1, 9, 19 fracción VI, 20, 27, 28, 32, 33 y 34 del Reglamento; en relación con los artículos 79 y 93 del Presupuesto de Egresos, 68 fracción V y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, por lo cual, convoca a participar en el presente procedimiento licitatorio bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, la cual se desarrollará conforme a las Bases.

Podrán participar en la presente Licitación, las personas físicas o morales con domicilio fiscal en el territorio nacional que estén al corriente de sus obligaciones fiscales y que su objeto social, actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios objeto del procedimiento de contratación en la convocatoria y las presentes Bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrán ser negociadas, por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Apartados.

Lo establecido en las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.

El número asignado a esta Licitación es LPN-SA-SA-0046-08/2026, la cual es de carácter Nacional, en términos de los artículos 28 fracción VI, 32 fracción II, de la Ley y 79 y 93 del Decreto de Presupuesto de Egresos.

1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 57 fracción I del Reglamento Presupuestal, se cuenta con disponibilidad financiera con recursos estatales en las partidas específicas 244 - Vestuario administrativo y de campo y 246 - Prendas de protección administrativo y de campo, del rubro de compras consolidadas.

1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.

La Licitación será de manera presencial, en la cual los participantes podrán presentar proposiciones por escrito, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

1.4 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, de conformidad con el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.



1.5 Moneda.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

1.6 Costo de las Bases.

Las presentes Bases no tendrán costo, por lo que para participar en este procedimiento de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la Contratación es: Adquisición de vestuario y prendas de protección para personal administrativo y de campo afiliado al Sindicato de Trabajadores de los Poderes del Estado e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de Oaxaca (STPEIDCEO).

El alcance o beneficiarios de la Contratación: Secretaría de Administración y personal administrativo y de campo afiliado al Sindicato de Trabajadores de los Poderes del Estado e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de Oaxaca (STPEIDCEO).

2.1 Información y descripción de la Contratación.

Las especificaciones técnicas se encuentran en forma detallada en los **Apartados A y M** de las Bases.

2.2 Tipo de abastecimiento.

La adjudicación se realizará por lote, es decir, cada uno de los lotes se adjudicará al Licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, conforme a las especificaciones respectivas a los **Apartados A y M** de las Bases.

2.3 Verificación de cumplimiento.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:

1. Verificar la capacidad y experiencia de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido;
2. Realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes; y
3. Definir el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar, o los servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, cuyo costo de dichas pruebas será por cuenta de los Licitantes.

2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.

#	Descripción	Cantidad	Fecha de entrega	Responsable de validar el entregable	Lugar de entrega
---	-------------	----------	------------------	--------------------------------------	------------------



1	De acuerdo con la descripción técnica de los bienes a adquirir establecidos en los 9 lotes, integrados por 325 partidas del Apartado A de las presentes Bases.	Las indicadas en el Apartado A y Apartado M de las presentes Bases.	Dentro de los 21 días hábiles contados a partir de la formalización del contrato.	El Jefe del Departamento de Planeación y Seguimiento (para la validación de los bienes) y la Jefa del Departamento de Almacén (para recepción de los bienes) ambos de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.	Almacén de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, ubicado en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, Código Postal 68270. En un horario de 9:30 a 14:00 horas de lunes a viernes.
2	Acta de entrega total.	1	Al finalizar las entregas de los bienes.		
3	Reporte fotográfico de manera física y digital (CD o USB) el cual deberá contener un documento membretado dónde plasme por cada uno de los bienes entregados, considerando 3 fotografías (frente, costado derecho, costado izquierdo) identificando el número de lote, partida y descripción que corresponda.	1 reporte por cada entrega, de acuerdo a lo que determine la Secretaría de Administración.	Al día hábil siguiente, posterior a la entrega solicitada.	Jefa del Departamento de Almacén de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.	

Para la entrega de los bienes, el licitante que resulte ganador, deberá notificar por escrito al titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, con copia para el Jefe del Departamento de Almacén de la Dirección de Recursos Materiales, con 24 horas de anticipación, para que éste se encuentre en condiciones de coordinarse con las otras áreas responsables de validar los entregables y se levante el acta correspondiente, dicha notificación se hará en la Dirección de Recursos Materiales de esta Secretaría, sita en Carretera internacional Oaxaca-Istmo, km 11.5, edificio 1, planta baja, C.P. 68270, Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes en un horario de 9:30 a 14:00 horas.

2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

El precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la Propuesta Económica y durante la vigencia del Contrato.

El pago se realizará por cada uno de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) como pago directo a proveedor por medio de transferencia bancaria a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca a partir de los 30 días hábiles posteriores a la recepción y validación de los mismos por parte de la contratante; emitidos con la forma de pago: 99 por definir y el método de pago: PPD pago en parcialidades o diferido, de conformidad con el numeral 2.4 de las presentes Bases.

No se otorgará anticipo alguno.

La contratante remitirá los CFDI a cada una de las ejecutoras del gasto mediante oficio a través de sus áreas administrativas correspondientes, para que éstas, realicen la afectación presupuestal y soliciten el pago ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca y está siendo la última en realizar el pago al proveedor.



2.6 Garantías del Contrato.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el Proveedor Adjudicado que celebre el Contrato con la Solicitante deberá presentar las siguientes garantías:

1. Garantía de Cumplimiento: El Proveedor deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: No aplica.

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En caso de que el Proveedor presente póliza de fianza, deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda: "La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige", e incluir la condición: "para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la Dependencia o Entidad Contratante".

La falta de presentación de la garantía será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2.7 Penas convencionales.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, las penas convencionales a cargo del Proveedor, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del cinco al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

Los pagos que deriven del Contrato quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el Proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de Contrato abierto al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el Apartado K, el cual podrá adecuarse conforme a las características y naturaleza de las contrataciones, por lo que, previo a su firma deberá ser requisitado por la Contratante con la información legal y fiscal de las partes, integrando los anexos correspondientes, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El Apartado K, no se deberá anexar a la Propuesta Técnica.

2.9 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor; o



2. Cuando existan circunstancias justificadas, que modifiquen o extingan la necesidad objeto de la Licitación, o que de continuarse con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Dependencia o Entidad solicitante.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

Los proveedores participantes que se presenten a la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

La persona que asista a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de un proveedor, deberá presentar carta poder simple (**Apartado D**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastará con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar el "Formato de carta de interés en participar en la Licitación" (**Apartado B**), el "Escrito de solicitud de aclaración de dudas" (**Apartado C**) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.

La celebración de los distintos actos del procedimiento licitatorio, se realizarán conforme a lo siguiente:

Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Notificación del Fallo	Plazo para la formalización del Contrato
17:00 horas 07 de septiembre de 2026	14:00 horas 09 de septiembre de 2026	A más tardar el 18 de septiembre de 2026	A más tardar el 02 de octubre de 2026

Los actos de Junta de Aclaraciones y Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas del presente procedimiento se llevarán a cabo en el Auditorio del Departamento de Almacén de la Dirección de Recursos Materiales, sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km 11.3, Municipio de Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar un aviso con los cambios a través del Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento.

3.2 Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración (**Apartado C**) deberán presentarse por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo presentar los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**); y
2. Persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.

Persona física: Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte), que suscriba la solicitud.

Deberán presentarlas en el Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Recursos Materiales de la

Licitación Pública Nacional LPN-SA-SA-0046-08/2026



Secretaría, sita en el domicilio de la Convocante, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico juntalicita.drm@oaxaca.gob.mx, lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria.

Las dudas o aclaraciones deberán plantearse de forma respetuosa y realizarse de manera precisa, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes Bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.

No serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los proveedores participantes que sean recibidas fuera del plazo o que no cumplan con los requisitos establecidos, por lo que serán desechadas por la Convocante.

Dicho acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un Representante de la Función Pública, en el cual se dará lectura a las aclaraciones solicitadas y a las repuestas emitidas por la Convocante, el área requirente o técnica, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases.

En caso de que los proveedores solicitantes no asistan a la Junta de Aclaraciones, deberán presentar la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de las preguntas y respuestas que se formulen por los proveedores participantes, por adiciones o precisiones que el Área Técnica o Convocante realice a las mismas, las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Proposiciones y no deberán limitar la participación de Proveedores.

La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.

De conformidad con el artículo 36 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios Y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y con la finalidad de garantizar la calidad de los bienes que se requieren, se debe realizar una revisión de los mismos, por lo que es necesario que los licitantes que participen en la licitación presenten muestras físicas de los bienes que conforman el Apartado A de las presentes Bases. La Secretaría de Administración a través de la Dirección de Recursos Materiales se encargará de realizar la revisión de las muestras con el fin de determinar que los mismos cumplen con lo solicitado a entera satisfacción de la Secretaría de Administración.

Las muestras base a las que se refiere la descripción de cada una de las partidas del Apartado A de las presentes Bases, estarán a disposición de los licitantes a partir de la fecha de publicación de las presentes Bases y hasta un día hábil antes de la junta de aclaraciones, en un horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en el Departamento de Almacén de la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, ubicado en carretera internacional Oaxaca-Istmo km 11.3, municipio de Tlaxiá de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.

Asimismo, el licitante deberá presentar una muestra por cada bien solicitado, las cuales deberán cumplir con lo requerido en el Apartado A de las presentes Bases, a efecto de que la Solicitante pueda realizar el análisis cualitativo correspondiente, con el propósito verificar físicamente que los bienes ofertados cumplan con las características de los bienes requeridos y las muestras base que alude cada partida.

Las muestras deberán presentarse en empaque individual, debidamente identificadas con una etiqueta, en la que se incluya el nombre del licitante, número de procedimiento de licitación, número de partida, descripción y firma del representante legal.

Las muestras se recibirán el día 08 de septiembre de 2026, en un horario de 10:00 a 12:00 horas, en el Departamento de Almacén de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.3, Municipio de Tlaxiá de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270, después de la hora señalada, sin excepción, no será recibida muestra alguna.



Las muestras de los licitantes que no resulten ganadores se pondrán a su disposición por un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la emisión del fallo. Una vez transcurrido este periodo, la Convocante podrá desecharlas o darles destino final.

3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Función Pública.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, 15 (quince) minutos antes, la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo: nombre del Proveedor, cargo o función, Registro Federal de Contribuyentes y firma.

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como Licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente.

La apertura de las proposiciones se realizará conforme a lo que continuación se indica:

1. En la fecha, hora y lugar señalados, los Licitantes serán nombrados en el orden en el que se registraron, los cuales procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas.

No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada. En caso de que algún proveedor se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento;

2. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no presentado;
3. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta;
4. De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (**Apartado I y Apartado J**);
5. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas. Dicha acta será firmada por los servidores públicos y Licitantes presentes, los cuales deberán de abstenerse de realizar anotaciones a la misma; y
6. La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, Registro Federal de



Contribuyentes, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello del Licitante y firmas autógrafas del representante legal.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: "SOBRE UNO.- PROPUESTA TÉCNICA" o "SOBRE DOS.- PROPUESTA ECONÓMICA" (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (Apartado I) y económica (Apartado J) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

Ejemplo: Conforme a los requisitos señalados en el numeral 3.5.1 *Propuesta Técnica* de las presentes Bases:

**USB 1
(Propuesta Técnica)**

Nombre

- 1. CARTA DE INTERES EN PARTICIPAR (APARTADO B)
- 2. CÉDULA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES
- 3. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL
- 4. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (APARTADO E)
- 5. ACTAS CONSTITUTIVAS Y MODIFICATORIAS
- 6. PODER NOTARIAL
- 7. IDENTIFICACIÓN OFICIAL
- 8. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
- 9. CONSTANCIA DE NO ADEUDO FISCAL EMITIDA POR LA SEFIN
- 10. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (APARTADO F)
- 11. CARTA DE ACEPTACIÓN DE VISITA DOMICILIARIA (APARTADO H)
- 12. CARTA DE INTEGRIDAD (APARTADO G)
- 13. CURRÍCULUM EMPRESARIAL
- 14. PROPUESTA TÉCNICA (APARTADO I)
- 14. PROPUESTA TÉCNICA (APARTADO I)

**USB 2
(Propuesta Económica)**

Nombre

- PROPUESTA ECONÓMICA (APARTADO J)
- PROPUESTA ECONÓMICA (APARTADO J)

Se asentará en el acta correspondiente, en caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su contenido, como: no se puedan abrir o leer, no contenga información, la información se encuentre incompleta, o los **Apartados I y J** no se encuentren en formato Word (.DOC) o Excel (.XLS).

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres respectivos conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica y a la propuesta económica en el orden como se establece en el numeral 3.5.1 y 3.5.2, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el **Apartado L**.

3.5.1 Propuesta Técnica.

El "SOBRE UNO" correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del **Apartado B**. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones;
2. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores; (no resulta obligatorio por tratarse de una Licitación Pública Nacional).



3. Copia simple (fiel y legible) de la constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente Licitación;
4. Original del escrito de acreditación de personalidad, conforme al contenido del **Apartado E**;
5. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas boletas de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio respectivo.

Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá presentar un escrito en formato libre, en el que se señala la parte del instrumento legal donde se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6);

6. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del poder notarial, y en su caso la boleta de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de Comercio respectivo (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) de la persona física o en su caso del representante legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente;
7. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite (en caso de que el Licitante sea persona física);
8. Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas;
9. Original de la constancia de no adeudo fiscal emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX); (en caso de no contar con operaciones u obligaciones fiscales en el Estado, deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que su representada se encuentra en este supuesto.)
10. Original de la carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad, conforme al contenido del **Apartado F**;
11. Original de la carta de integridad, conforme al contenido del **Apartado G**;
12. Original de la carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante, conforme al contenido del **Apartado H**;
13. Original de currículum empresarial del Licitante, en formato libre, el cual deberá contener como mínimo: el giro, experiencia, relación de principales clientes (con datos de contacto), instalaciones (con ubicación y fotografías de por lo menos 4 ángulos), recursos materiales y recursos humanos (con organigrama, plantilla de personal. La Convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del Contrato;
14. Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida al titular de la Secretaría de Administración, en donde el licitante manifieste:
 - Que los bienes se entregarán perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras



de carga, flete y descarga, y que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Secretaría de Administración.

- Que en caso de que los bienes entregados cuenten con alguna deficiencia en cuanto a calidad y características originalmente contratadas, se realizará el cambio sin ningún costo para la Secretaría de Administración, en un plazo que no excederá de tres días hábiles contados a partir de la fecha de entrega estipulada, mediante el requerimiento correspondiente.
- Que cuenta con todos los recursos materiales, técnicos y humanos, herramientas y capacidad financiera suficiente, así como tomar las medidas de seguridad necesarias para la entrega de los bienes.

15. Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida al titular de la Secretaría de Administración, en la que manifieste:

- Que él o los licitantes que resulten adjudicados, estarán obligados a realizar el cambio de tallas que así se requiera sin límite de eventos, dentro de los 90 días naturales posteriores a la fecha en la cual los bienes sean recibidos formalmente, debiendo efectuar el cambio en un plazo no mayor a 2 días hábiles, a partir del requerimiento de cambio de talla.
- Él o los licitantes deberán garantizar la totalidad de los bienes ofertados contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, por un periodo mínimo de 60 días naturales contados a partir de la fecha en la cual los bienes sean recibidos formalmente y en caso de resultar ganadores se obligan dentro del periodo de garantía a reponer los bienes deficientes, en la calidad y características originalmente contratadas, sin ningún costo adicional, en un plazo que no excederá de 2 días hábiles.

16. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida al titular de la Secretaría de Administración, en la que licitante manifieste que el(los) bien(es) que oferta cumple con la(s) siguiente(s) Norma, aprobación y/o certificación, según corresponda.

Partidas	Norma / Aprobaciones
196 y 197	Norma Oficial Mexicana NOM-113-STPS-2009 (Calzado de seguridad tipo I, II, III según corresponda)
271, 272 y 294	Norma ANSI Z87.1.
278 y 281	Aprobación KOSHA
280	Norma Oficial Mexicana NOM-116-STPS-2009
289 y 290	Norma Oficial Mexicana NOM-115-STPS-2009
292	Certificación DOT FMVSS 218

Dicho requisito será aplicable solo en caso de que el licitante oferte alguno de los bienes en los que se solicita el cumplimiento de alguna norma y/o aprobación. Para este supuesto, el licitante deberá manifestar la(s) partida que oferte y especificar la(s) norma y/o aprobación que le aplique.

17. Original de la constancia de no inhabilitación para proveedores y contratistas expedida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública;

18. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello en la que el licitante manifieste que, no se encuentra impedido



para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados, consultable en el siguiente link: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/>;

19. Los licitantes deberán de proporcionar en hoja membretada el original de un escrito firmado por el representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigida al titular de la Secretaría de Administración, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, para efectos de tener un tiempo de respuesta inmediato al momento de que se requiera hacer efectiva la garantía de algún producto, en todo momento contará en stock con al menos el diez por ciento de la totalidad de los bienes ofertados en cada partida, por lo que para corroborar lo anterior, acepta que la contratante si así lo requiere, realice una visita domiciliaria a sus instalaciones durante la vigencia del periodo de garantía de los bienes;
20. Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida al titular de la Secretaría de Administración, en la que manifieste que al momento de la entrega se realizara una revisión aleatoria, en caso de que los bienes se encuentren dañados, alterados o que cuenten con alguna deficiencia en la calidad, la Secretaría de Administración no los recibirá, quedando él o los licitantes adjudicados obligados a sustituir los bienes deficientes, en la calidad y características originalmente contratadas, sin ningún costo para la Secretaría de Administración, en un plazo que no excederá de tres días hábiles contados a partir de la fecha de entrega estipulada en el requerimiento correspondiente. Una vez que los bienes hayan sido entregados y validados por las áreas, se levantara el acta circunstanciada correspondiente;
21. Los licitantes deberán contar con al menos un establecimiento o sucursal en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con el propósito de tramitar los cambios de talla y/o devoluciones por concepto de garantía, para acreditar lo anterior deberán exhibir al menos uno de los siguientes documentos a nombre del licitante o de su representante legal:
 - Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la escritura pública de propiedad, y/o,
 - Original para cotejo y copia simple del comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono o agua), con fecha de expedición no mayor a 2 meses a la fecha del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, y/o.
 - Original para cotejo y copia simple del contrato de arrendamiento vigente;
22. Original para cotejo y copia simple del acuse de presentación de muestras; y
23. Original de la Propuesta Técnica, conforme al **Apartado I**, conteniendo la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el **Apartado A**, el numeral **2.4** Plazo, lugar y condiciones de entrega, el numeral **2.6** Garantías del Contrato y numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n, ... N/n).

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el procedimiento.

3.5.2 Propuesta Económica.

El "SOBRE DOS" correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original de la Propuesta Económica, conforme al **Apartado J**, conteniendo lo siguiente: el número de partida o lote, descripción del bien, arrendamiento o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, subtotal, desglosando impuestos, descuento en caso de existir y el importe total, señalando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el numeral **1.5** Moneda y el numeral **2.5** Condiciones de precio y forma de pago. En caso de que aplique el otorgamiento de anticipo, deberá solicitarlo, señalando el porcentaje y su forma de amortización.



Se deberá proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuestos, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n,... N/n).

3.6 Análisis de las Propositiones y emisión de dictamen.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación técnica-económica, el cual fundamentará y motivará su dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el Dictamen Técnico-Económico, la titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de verificar o corroborar el contenido en sus proposiciones por el medio que estime conveniente, además de estar en posibilidad de realizar una visita domiciliaria a las instalaciones de los Licitantes.

3.7 Emisión y notificación del fallo.

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La Convocante dará a conocer al Licitante ganador mediante la publicación de la Notificación del fallo de la Licitación en el Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con lo establecido en las Bases.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

3.8 Formalización del Contrato.

Se formalizará el Contrato, conforme al **Apartado K**, en el domicilio de la Contratante, el cual deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado, posteriormente por el Titular de la Contratante, el Área Técnica y los demás servidores públicos que intervengan.

La fecha para la suscripción y formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.

Para tales efectos, el Licitante Adjudicado o su representante legal deberán presentar, la siguiente documentación:

- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía;
- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del oficio de registro vigente en el Padrón de Proveedores;
- Original en hoja membretada del escrito emitido por el Proveedor en el que solicite que los pagos correspondientes por la contratación, se realicen a la cuenta bancaria indicada con los datos específicos de la misma y correo electrónico del Proveedor;
- Copia simple de la carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria;
- En el caso de persona moral:
- Copia simple del acta constitutiva; y
- Copia simple del poder notarial del representante legal.

Si el Licitante Adjudicado no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Función Pública, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.



Si el Licitante Adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el Contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, se podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), mediante otro procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

4.1 Evaluación de las Proposiciones.

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de propuestas será Binaria.

Para efectos de la evaluación de Proposiciones, el Área Técnica la realizará conforme a lo siguiente:

1. Se verificará que incluya la documentación e información solicitada, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases y que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, de conformidad con las Bases, y lo que resulte en el acta de la Junta de Aclaraciones, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE";
2. Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, su aceptabilidad y sus condiciones, verificando las operaciones aritméticas, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios recibidos. En caso de que existan errores de cálculo o aritméticos, prevalecerá el precio unitario propuesto, y se considerarán los importes correctos que resulten en los subtotales, el cálculo del impuesto correspondiente y el total;
3. Si derivado de la evaluación técnica y económica se obtuviera un empate, se determinará a los Licitantes ganadores por insaculación o por partes iguales, sólo respecto a las partidas en igualdad de condiciones, si en las presentes Bases se hubiese establecido el abastecimiento simultáneo. Dicho acto de insaculación será realizado por el servidor público designado por la Convocante, quien deberá ser asistido por un representante del Área Técnica, y un representante de la Función Pública, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento;
4. Se emitirá el Dictamen Técnico-Económico, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes, considerando la evaluación técnica y económica realizada, de acuerdo a los incisos 1 y 2 anteriores; y
5. Se entregará Dictamen Técnico-Económico por parte del Área Técnica a la Convocante.

4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.

Se desearán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Cuando el Licitante no haya dado cumplimiento a lo establecido por los artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley, en caso de Licitaciones Estatales;
2. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del procedimiento de contratación;
3. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
4. Cuando el Licitante se encuentre como definitivo o presunto en el listado publicado por el Servicio de Administración Tributaria, por ubicarse en los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
5. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento;



6. Cuando se compruebe que los Licitantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios, objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;
7. Cuando los Licitantes de un mismo bien, arrendamiento o servicio pertenezcan a un mismo grupo empresarial, lo cual se acreditará cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más Licitantes;
8. Cuando se omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en los numerales 3.5.1 y 3.5.2 de las Bases;
9. Cuando las proposiciones no se puedan evaluar por falta de documentación o información mínima necesaria para tal fin;
10. Cuando se omita la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del Licitante en los documentos solicitados o que la misma no sea realizada por dicha persona;
11. Cuando el Licitante no se ajuste a cualquiera de los términos y las condiciones establecidas en las Bases;
12. Cuando cualquiera de los documentos o información presentada no sea legible;
13. Cuando el Licitante presente más de una proposición para la misma partida o lote;
14. Cuando se oferten bienes, arrendamientos o servicios en cantidades menores a las requeridas;
15. Cuando la validez de la proposición sea por un periodo menor al solicitado en las Bases;
16. Cuando no cumplan con las características y especificaciones o alguno de los requisitos establecidos en las Bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones;
17. Cuando presenten documentos con tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de los mismos, así como proposiciones manuscritas a lápiz;
18. Cuando la documentación o información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma;
19. Cuando no exista congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica;
20. Cuando el precio ofertado no sea aceptable;
21. Cuando el precio ofertado sea precio aceptable, sin embargo rebase el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal;
22. Cuando se omitan los precios unitarios en las propuestas económicas;
23. Cuando el Licitante, su representante legal o sus empleados se opongan a la realización o desarrollo de una visita domiciliaria de verificación; o
24. Cuando el Licitante no pueda encontrarse en el domicilio señalado de sus instalaciones o se desconozca su paradero.

4.3 Causas de la Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

1. Ninguna persona presente propuesta;



2. Ninguna de las proposiciones presentadas evaluadas cumplan con los requisitos de la Convocatoria y las Bases; y
3. Cuando las ofertas económicas rebasen el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal.

4.4 Criterios de adjudicación del Contrato.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción y formalización del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

El criterio de adjudicación será de conformidad con el tipo de abastecimiento establecido en el numeral 2.2 de las presentes Bases, cuya proposición cumpla con los requisitos solicitados y ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente en virtud de que cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las Bases; considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Comité.

5. SANCIONES.

Los Licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan a Gobierno del Estado de Oaxaca, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Función Pública en términos del Título Quinto de la Ley, y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Función Pública podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por los artículos 92 y 93 de la Ley.

6. INCONFORMIDAD.

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título Sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Función Pública por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Las oficinas que ocupa la Función Pública se ubican en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca.

Transcurrido el plazo establecido en el segundo párrafo del presente numeral, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, 03 de septiembre de 2026

Atentamente
Sufragio efectivo. No reelección
"El respeto al derecho ajeno es la paz"
Directora de Recursos Materiales

Lic. Sara Zárate Santiago

Licitación Pública Nacional LPN-SA-SA-0046-08/2026



7.1 Apartado A

Especificaciones Técnicas

1. Descripción técnica de los bienes a adquirir:

LOTE	PARTIDA	DESCRIPCION Características mínimas	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	Pantalón de mezclilla para caballero, composición 100% algodón, cinco bolsillos, tres al frente y dos atrás, corte recto, tiro regular, valenciana regular, cierre de carro metálico en bragueta y botón metálico para ajuste, seis presillas, bolsas delanteras con remache. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base PMC01, PMC02 y PMC03.	PIEZA	633
	2	Pantalón de mezclilla para caballero, composición 60% algodón como mínimo, cinco bolsillos, tres al frente y dos atrás, corte slim fit, tiro bajo, pierna ajustada, valenciana semi ajustada, cierre de carro metálico en bragueta y botón metálico para ajuste, seis presillas. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base PMC04, PMC05 y PMC06.	PIEZA	785
	3	Pantalón de mezclilla para caballero, composición 60% algodón como mínimo, cinco bolsillos, tres al frente y dos atrás, corte skinny fit, tiro bajo, pierna ajustada, cierre de carro metálico en bragueta y botón metálico para ajuste, seis presillas. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base PMC07, PMC08, PMC09, PMC10 y PMC11.	PIEZA	1,003
	4	Pantalón de mezclilla para caballero, composición 98% algodón y 2% elastano, cinco bolsillos, tres al frente y dos atrás, corte recto, cierre de carro metálico en bragueta y botón metálico para ajuste, cinco presillas. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base PMC12, PMC13 y PMC14.	PIEZA	817
	5	Pantalón de mezclilla para caballero, composición 100% algodón, cinco bolsillos, tres al frente y dos atrás tipo parche, corte recto, cierre de carro metálico en bragueta y botón metálico para ajuste, cinco presillas. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base PMC15, PMC16 y PMC17.	PIEZA	1,631
	6	Pantalón de mezclilla para caballero, composición 98% algodón como mínimo, cinco bolsillos, tres al frente y dos atrás, corte slim fit, pierna ajustada, valenciana semi ajustada, cierre de carro metálico en bragueta y botón metálico para ajuste, cinco presillas. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base PMC18, PMC19, PMC20 y PMC21.	PIEZA	1,084
	7	Pantalón de mezclilla para caballero, composición 70% algodón como mínimo, cinco bolsillos, tres al frente y dos atrás, corte recto, cintura alta, pierna relajada, valenciana para bota, cierre de carro metálico en bragueta y botón metálico para ajuste, cinco presillas delgadas. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base PMC22, PMC23 y PMC24.	PIEZA	778



8	Pantalón de mezclilla para dama, composición 87% algodón, 11% poliéster, 2% elastano, cinco bolsas, tres al frente y dos atrás, corte recto, como mínimo cinco presillas, botón y cierre para ajuste de la prenda. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base PMD01, PMD02, PMD03 y PMD04.	PIEZA	749
9	Pantalón de mezclilla para dama, composición 80% algodón, 10% poliéster, 10% elastano, cinco bolsas, tres al frente con remache y dos atrás, corte recto, cinco presillas, botón y cierre para ajuste de la prenda. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base PMD05, PMD06, PMD07 y PMD08.	PIEZA	521
10	Pantalón de mezclilla para dama, composición 98% algodón, 2% elastano, cinco bolsas, tres al frente y dos atrás, corte slim fit, cinco presillas, botón y cierre para ajuste de la prenda, con pespuntos contrastantes a la tela. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base PMD09, PMD10, PMD11 y PMD12.	PIEZA	1,515
11	Pantalón de mezclilla para dama, composición 98% algodón, 2% elastano, cinco bolsas, tres al frente y dos atrás tipo parche, corte recto, cinco presillas delgadas, botón y cierre para ajuste de la prenda. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base PMD13, PMD14 y PMD15.	PIEZA	1,625
12	Pantalón de mezclilla para dama, con sistema push-up, composición 80% algodón como mínimo y 10% poliéster como mínimo, cinco bolsas: una bolsa al frente, dos bolsas simuladas al frente y dos atrás, corte slim fit, cinco presillas, botón y cierre para ajuste de la prenda. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base PMD16 y PMD17.	PIEZA	280
13	Pantalón de mezclilla para dama, composición 87% algodón, 11% poliéster, 2% elastano, cinco bolsas, tres al frente y dos atrás, corte super skinny, cinco presillas, dos botones y cierre para ajuste de la prenda. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base PMD18 y PMD19.	PIEZA	185
14	Pantalón de mezclilla para dama, composición como mínimo 60% algodón y 27% poliéster, cinco bolsas, dos al frente, una oculta tipo ojal y dos atrás, corte skinny, cinco presillas, botón y cierre para ajuste de la prenda. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base PMD20 y PMD21.	PIEZA	152
15	Pantalón de mezclilla para dama, composición 66.5% algodón, 27.4% poliéster, 4% viscosa, 2.1% elastano, cinco bolsas, tres al frente y dos atrás, corte super skinny, seis presillas, pretina alta con tres botones y cierre para ajuste de la prenda. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base PMD22 y PMD23.	PIEZA	161
16	Pantalón de mezclilla para dama, composición 99% algodón, 1% elastano, cinco bolsas, tres al frente y dos atrás, corte recto, cinco presillas, botón y cierre para ajuste de la prenda, con pretina baja. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base PMD24.	PIEZA	521



17	Pantalón de mezclilla para dama, composición 100% algodón, cinco bolsas, tres al frente y dos atrás, corte recto, tiro alto, valenciana boot cut, cinco presillas, botón y cierre para ajuste de la prenda. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base PMD25 y PMD26.	PIEZA	540
18	Pantalón de gabardina para caballero, composición 95% algodón y 5% elastano, cuatro bolsillos, dos al frente y dos atrás, corte slim fit, cierre de carro metálico en bragueta y botón de pasta para ajuste, cinco presillas. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base PGC01, PGC02, PGC03 y PGC04.	PIEZA	462
19	Pantalón de gabardina para caballero, composición 98% algodón y 2% elastano, cinco bolsillos, tres al frente y dos atrás tipo parche, corte recto, cierre de carro metálico en bragueta y botón metálico para ajuste, cinco presillas. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base PGC05 y PGC06.	PIEZA	436
20	Pantalón de gabardina para caballero, composición 98% algodón y 2% elastano, cinco bolsillos, tres al frente con remaches y dos atrás, corte slim fit, cierre de carro metálico en bragueta y botón metálico para ajuste, cinco presillas. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base PGC07, PGC08 y PGC09.	PIEZA	587
21	Pantalón de gabardina para caballero, composición 98% algodón y 2% elastano, cuatro bolsillos, dos al frente diagonales y dos atrás tipo ojal con botón, corte recto, cierre de carro metálico en bragueta y botón para ajuste, cinco presillas. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base PGC10, PGC11 y PGC12.	PIEZA	740
22	Pantalón de gabardina para caballero, composición 98% algodón y 2% elastano, cuatro bolsillos, dos al frente y dos atrás, corte slim fit, cierre de carro metálico en bragueta y botón de pasta para ajuste, cinco presillas. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base PGC13.	PIEZA	168
23	Pantalón de gabardina para caballero, composición 55% algodón como mínimo, cinco bolsillos, dos al frente, uno oculto y dos atrás tipo parche, corte recto, cierre de carro metálico en bragueta y botón para ajuste, cinco presillas. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base PGC14, PGC15, PGC16 y PGC17.	PIEZA	370
24	Pantalón de gabardina para caballero, composición 55% algodón como mínimo, cinco bolsillos, tres al frente y dos atrás, corte recto, cierre de carro metálico en bragueta y botón metálico para ajuste, cinco presillas, presilla trasera fusionada. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base PGC18.	PIEZA	81
25	Pantalón de gabardina para caballero, composición como mínimo 60% algodón y 10% poliéster, cuatro bolsillos, dos al frente en diagonal y dos atrás tipo ojal, corte recto, cierre de carro metálico en bragueta y broche metálico para ajuste, siete presillas. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base PGC01.	PIEZA	113



	26	Pantalón de vestir para caballero, composición 65% poliéster y 35% viscosa, cuatro bolsas, dos al frente y dos atrás, corte recto, seis presillas, broche metálico, gancho metálico y cierre para ajuste de prenda. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base PVC01 y PVC02.	PIEZA	31
	27	Pantalón de gabardina para dama, composición 98% algodón y 2% elastano, cuatro bolsas: dos al frente en diagonal y dos tipo ojal simuladas atrás, cinco presillas, corte skinny, botón y cierre para ajuste de la prenda. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base PGD01.	PIEZA	106
	28	Pantalón de gabardina para dama, composición 98% algodón y 2% elastano, cinco bolsas: tres al frente con remache y dos atrás, corte skinny, cinco presillas, botón y cierre metálico para ajuste de la prenda. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base PGD02.	PIEZA	147
	29	Pantalón de gabardina para dama, composición 98% algodón y 2% elastano, cinco bolsas: dos al frente, una oculta al frente y dos atrás tipo parche, corte recto, cinco presillas, botón y cierre para ajuste de la prenda. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base PGD03 y PGD04.	PIEZA	317
	30	Pantalón de gabardina para dama, composición como mínimo 95% algodón y 2% elastano, cinco bolsas, tres al frente y dos atrás, corte recto, con tiro medio, cinco presillas delgadas con pretina regular, botón y cierre para ajuste de la prenda. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base PGD05, PGD06, PGD07 y PGD08.	PIEZA	1,736
	31	Pantalón de gabardina para dama con push-up, composición 98% algodón y 2% elastano, cinco bolsas, dos al frente, una oculta al frente y dos atrás, corte skinny, cinco presillas, botón y cierre para ajuste de la prenda. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base PGD09.	PIEZA	140
	32	Pantalón de vestir para dama, composición 100% poliéster, corte recto, con bolsa trasera, ajuste de botón y cierre. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base PVD01 y PVD02.	PIEZA	53
2	33	Camisa de vestir para caballero en tela de color liso, composición 65% poliéster y 35% algodón, manga larga, ajuste de botón al frente y en puños, bolsa en pecho izquierdo, cuello con solapa. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CV01, CV02, CV03, CV04, CV05, CV06 y CV07.	PIEZA	999
	34	Camisa de vestir para caballero, composición 65% poliéster y 35% algodón, manga larga, ajuste de botón al frente y en puños fusionados, bolsa en pecho izquierdo, cuello fusionado con solapa. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CV08.	PIEZA	62
	35	Camisa de vestir para caballero, composición 50% poliéster y 50% algodón, manga larga, ajuste de botón al frente y en puños, bolsa en pecho izquierdo, cuello mao. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CV29, CV36, CV37 y CV38.	PIEZA	924



	36	Camisa de vestir para caballero con diseño en tela estampada, composición 50% poliéster y 50% algodón, manga larga, ajuste de botón al frente y en puños, botones de pasta, bolsa en pecho izquierdo, cuello con solapa. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CV09, CV10, CV11, CV12, CV13, CV14, CV15, CV16, CV17, CV18, CV19, CV20, CV21, CV22, CV23, CV24, CV25, CV26, CV27, CV28, CV30, CV32, CV33, CV34 y CV35.	PIEZA	4,367
	37	Camisa de vestir para caballero, composición 50% poliéster y 50% algodón, manga larga, ajuste de botón al frente y en puños, bolsa en pecho izquierdo, cuello con solapa y botón, botones de pasta y costura contrastante. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CV31.	PIEZA	340
	38	Camisa de vestir para caballero, composición 70% poliéster y 30% algodón, manga larga, ajuste de botón al frente y en puños, bolsa en pecho izquierdo, cuello con solapa. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CV39 y CV40.	PIEZA	280
	39	Camisa de vestir para caballero, composición 52% algodón y 48% poliéster, manga larga, ajuste de botón al frente y en puños, cuello con solapa. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CV41, CV42, CV43, CV44 y CV45.	PIEZA	569
	40	Camisola de gabardina para caballero con charretera en hombro, composición 40% poliéster y 60% algodón, dos bolsillos al frente, ajuste de botón al frente y en puños, cuello con solapa, tira de hombro con botón. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CG01.	PIEZA	303
	41	Camisa de mezclilla para caballero, composición 100% algodón, manga larga, bolsillo en pecho lado izquierdo con botón, ajuste de botón al frente y puños, cuello con solapa. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CM01 y CM02.	PIEZA	1,641
3	42	Blusa de vestir para dama, diseño estampado, composición 65% poliéster y 35% algodón, cuello "V" con solapa, manga larga, ajuste de cinco botones al frente y uno en cada puño, dos pinzas en espalda y al frente. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BV01.	PIEZA	255
	43	Blusa de vestir para dama, composición 55% poliéster y 45% algodón, manga larga, ajuste de botón al frente y en puños, cuello "V". Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BV02.	PIEZA	172
	44	Blusa de vestir para dama, composición 100% poliéster, manga larga, ajuste de botón en puños, cuello "V" con cintas de adorno. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BV03.	PIEZA	216
	45	Blusa de vestir para dama, composición 95% poliéster y 5% spandex, manga 3/4, ajuste de botón en puños, cuello "V", adorno de dobladillo al frente, pinzas en cuello y espalda. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BV04.	PIEZA	115



46	Blusa de vestir para dama, composición 100% poliéster, cuello redondo, manga corta, pinza en cuello, abertura en laterales, ajuste de cierre en la parte trasera. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BV05.	PIEZA	30
47	Blusa de vestir para dama, composición 100% poliéster, manga larga, cuello fusionado con solapa, ajuste de botón al frente y en puños, con tres botones, con detalles en parte frontal. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BV06.	PIEZA	391
48	Blusa de vestir para dama, composición 100% poliéster, manga larga, cuello con solapa, ajuste de botón de pasta al frente y en puños, con detalles en parte frontal, con un tablón en la espalda. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BV07.	PIEZA	275
49	Blusa de vestir para dama, composición 100% poliéster, manga larga, ajuste de botón en puños, cuello "V", corte con silueta, con abertura en laterales. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BV08.	PIEZA	90
50	Blusa de vestir para dama, composición 100% poliéster, manga larga, cuello redondo, ajuste en cuello con doble botón en la parte trasera, pliegues en mangas. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BV09.	PIEZA	224
51	Blusa de vestir para dama, composición 100% poliéster, manga larga, cuello redondo, resorte en puños, pinzas a la altura del pecho. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BV10.	PIEZA	30
52	Blusa de vestir para dama, composición 100% poliéster, mangas 3/4, cuello con solapa, corte diagonal en puños, pinzas en la espalda, faldón curvo, con cinta frontal. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BV13.	PIEZA	27
53	Blusa de vestir para dama, composición 100% poliéster, mangas 3/4, ajuste de botón al frente, cuello "V" con solapa, pinza a la altura del pecho, diseño con corte diagonal en puño, pinza en espalda. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BV14.	PIEZA	27
54	Blusa de vestir para dama, composición 100% poliéster, mangas 3/4, cuello "V", con diseño estampado, faldón curvo. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BV12, BV15 y BV16.	PIEZA	1,132
55	Blusa de vestir para dama, composición 100% poliéster, mangas 3/4, cuello "V", tela de color liso. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BV17 y BV20.	PIEZA	152
56	Blusa de vestir para dama, composición 100% poliéster, mangas 3/4, cuello redondo, pinzas al frente a la altura del pecho y en espalda, puño con olán. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BV18.	PIEZA	284



57	Blusa de vestir para dama, composición 100% poliéster, manga corta con dobladillo, ajuste de botón al frente, cuello con solapa. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BV21.	PIEZA	22
58	Blusa de vestir para dama, composición 100% poliéster, manga corta, ajuste de botón de pecho a cuello, cuello con solapa. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BV22.	PIEZA	127
59	Blusa de vestir para dama, composición 100% poliéster, manga corta, cuello tipo mao con escote con botón, una tablilla al frente y una tablilla invertida en la parte trasera. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BV23.	PIEZA	26
60	Blusa de vestir para dama, composición 100% poliéster, mangas 3/4, cuello con solapa, con cintas de ajuste, con olán en puños. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BV24.	PIEZA	12
61	Blusa de vestir para dama, composición 100% poliéster, mangas 3/4, resorte en puños y cuello amplio redondo. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BV25.	PIEZA	14
62	Blusa de vestir para dama, composición 100% poliéster, mangas 3/4 abiertas y cinta de ajuste, pinzas en pecho, cuello "V". Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BV26.	PIEZA	75
63	Blusa de vestir para dama, composición 100% poliéster, mangas 3/4, ajuste de botones al frente, cuello "V", con olán. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BV27.	PIEZA	4
64	Blusa de vestir para dama, composición 100% poliéster, manga corta, cuello "V" con detalle plisado, corte con silueta. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BV28.	PIEZA	71
65	Blusa de vestir para dama, composición 100% poliéster, manga corta, cuello redondo con ajuste de botón, detalle en manga con cinta y botón, tablón en espalda y pinza en pecho. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BV29.	PIEZA	78
66	Blusa de vestir para dama, composición 100% poliéster, manga corta, cinta de ajuste en cintura, ajuste de botones al frente para ajuste de la prenda, cuello "V" escotado. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BV30.	PIEZA	314
67	Blusa de vestir para dama, composición 100% poliéster, sin mangas, cuello "V", resorte en cintura, botón de presión en cuello. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BV31.	PIEZA	38



68	Blusa de vestir para dama, composición 100% poliéster, manga corta, cuello redondo alto con adorno de botón, corte con silueta. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BV32.	PIEZA	54
69	Blusa de vestir para dama, composición 100% poliéster, sin mangas, cuello "V". Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BV34, BV37, BV43, BV46 y BV48.	PIEZA	752
70	Blusa de vestir para dama, composición 100% poliéster, sin mangas, cuello "V", faldón curvo. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BV38 y BV45.	PIEZA	237
71	Blusa de vestir para dama, composición 100% poliéster, manga corta, con doble botón de ajuste en cuello, cuello "V" con solapa y adorno al frente. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BV33.	PIEZA	79
72	Blusa de vestir para dama, composición 100% poliéster, sin mangas, cuello "V" con solapa, cinta decorativa. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BV39.	PIEZA	80
73	Blusa de vestir para dama, composición 100% poliéster, sin mangas, cuello redondo con botón de ajuste y detalles decorativos. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BV40, BV41 y BV47.	PIEZA	398
74	Blusa de vestir para dama, composición 100% poliéster, manga corta, cuello "V" con estampado animal print y pinzas en espalda. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BV50.	PIEZA	551
75	Blusa de vestir para dama, composición 100% poliéster, manga corta, cuello "V", con detalle decorativo en escote, pinzas traseras y estampado. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BV51.	PIEZA	22
76	Blusa de vestir para dama, composición 100% poliéster, manga corta, cuello "V", pinzas en espalda, faldón recto y pliegues en hombro. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BV52.	PIEZA	576
77	Blusa de vestir para dama, composición 100% poliéster, dos botones de ajuste al frente, manga corta, cuello redondo con escote, con diseño calado en pecho y pliegues. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BV53.	PIEZA	739
78	Blusa de mezclilla para dama, composición 100% algodón, manga larga, ajuste de botón al frente y puños, cuello con solapa, bolsillo en pecho en lado izquierdo. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BM01 y BM02.	PIEZA	570



	79	Chamarra para caballero, composición tela, tejido y forro 100% poliéster, dos bolsillos al frente, un bolsillo interior, ajuste de cierre al frente, tejido en cuello, puño y pretina. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CHC01, CHC02, CHC03 y CHC04.	PIEZA	408
4	80	Chamarra para caballero, composición 100% poliéster, capitonado horizontal, dos bolsillos al frente a la altura del abdomen, ajuste de cierre al frente con cuello alto. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CHC05.	PIEZA	30
	81	Chamarra para caballero, composición 100% poliéster, capitonado horizontal, dos bolsillos al frente a la altura del abdomen, ajuste de cierre al frente, cuello alto, bolsa interna oculta. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CHC07 y CHC08.	PIEZA	854
	82	Chamarra para caballero, composición 100% poliéster, dos bolsillos al frente a la altura del abdomen en diagonal, bolsas interiores ocultas, ajuste de cierre al frente, puño y pretina vivos en colores, repelente al agua. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CHC09 y CHC10.	PIEZA	303
	83	Chamarra para caballero, capitonado horizontal, composición 100% poliéster fino repelente al agua, dos bolsillos al frente a la altura del abdomen, ajuste de cierre al frente, tejido en cuello. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CHC11, CHC12 y CHC13.	PIEZA	1,029
	84	Chamarra para caballero, composición 100% poliéster, repelente al agua, dos bolsillos al frente a la altura del abdomen, ajuste de cierre al frente, cuello alto, tejido en puño y pretina. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CHC14, CHC15 y CHC16.	PIEZA	667
	85	Chamarra para caballero, doble vista, composición 100% poliéster, dos bolsillos al frente a la altura del abdomen, bolsas en ambos lados, ajuste de cierre al frente, tejido en cuello, puño y pretina. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CHC17 y CHC18.	PIEZA	581
	86	Chamarra para caballero, composición tela 1 100% poliamida, tela 2 100% poliéster, forro 100% poliéster, relleno 100% poliéster-delcrón, dos bolsillos al frente con broches de presión, bolsillo interior, gorro desmontable con cierre y botones, ajuste de cierre al frente, tejido en puño y pretina, capitonado horizontal. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CHC20.	PIEZA	329
	87	Chamarra para caballero, composición tela 100% algodón, forro 1 100% poliéster, forro 2 80% poliéster, 20% algodón, cuatro bolsillos al frente, dos al costado, dos con solapa, bolsillo interior, ajuste de cierre y broche al frente. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CHC21.	PIEZA	890
	88	Chamarra para caballero, composición tela, forro y tejido 100% poliéster, con detalle de líneas y tejido en cuello, puños, pretina y cierre en rojo, dos bolsillos al frente con cierre, bolsillo interior. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra	PIEZA	72



		base CHC22.		
89		Chamarra para dama, composición tela y forro 1 100% poliéster, forro 2 100% algodón, dos bolsas al frente, gorro desmontable y con ajuste, cierre al frente, resorte en puño y pretina. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CHD01 y CHD02.	PIEZA	245
90		Chamarra para dama, composición tela 92% poliéster, 8% poliamida, tejido 100% poliéster, dos bolsas al frente, ajuste de cierre al frente, tejido en puño y pretina. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CHD03 y CHD04.	PIEZA	105
91		Chamarra para dama, composición tela 100% poliamida, forro 100% poliéster y relleno 100% poliéster-delcrón, ajuste de cierre al frente, capitonado horizontal, cuello alto, corte con silueta. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CHD05, CHD06 Y CHD07.	PIEZA	364
92		Chamarra para dama, composición tela 100% poliamida, forro 100% poliéster y relleno 100% poliéster-delcrón, ajuste de cierre al frente, pinzas en espalda, capitonado horizontal, cuello alto, corte con silueta. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CHD08.	PIEZA	2
93		Chamarra para dama, composición tela y forro 100% poliéster, dos bolsas al frente, gorro con ajuste, cierre al frente con tope plástico, pinzas en espalda y corte con silueta. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CHD09, CHD10 y CHD11.	PIEZA	679
94		Chamarra para dama, composición tela y forro 100% poliéster, dos bolsas al frente, gorro con ajuste, cierre al frente. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CHD12.	PIEZA	100
95		Chamarra para dama, composición tela 1 100% poliamida, tela 2 y forro 100% poliéster y relleno 100% poliéster-delcrón, dos bolsas al frente con broches de presión, gorro desmontable y con ajuste, cierre al frente, capitonado horizontal. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CHD13 y CHD14.	PIEZA	1,029
96		Chamarra para dama, composición tela y forro 100% poliéster, dos bolsas al frente, gorro con ajuste con tope plástico, cierre al frente. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CHD15 y CHD16.	PIEZA	736
97		Chamarra para dama, composición tela 100% algodón, forro 100% poliéster, dos bolsas al frente, gorro con ajuste, cierre al frente, resorte en espalda, forro con estampado de flores, ajuste de corona en cuello. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CHD17.	PIEZA	1,194



98	Chamarra para dama, doble vista, composición 100% poliéster, dos bolsas al frente, cierre al frente, tejido en cuello, puño y pretina. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CHD18.	PIEZA	589
99	Chaleco para caballero, composición tela 100% poliamida, dos bolsas frontales, ajuste de cierre al frente, capitonado en rombo y una bolsa en el interior. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CHALC01, CHALC02 y CHALC03.	PIEZA	113
100	Chaleco para caballero, composición tela 100% poliamida, dos bolsas frontales, ajuste de cierre al frente, capitonado horizontal y una bolsa en el interior. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CHALC04, CHALC05, CHALC06 y CHALC07.	PIEZA	84
101	Chaleco para caballero, composición tela 100% poliéster, dos bolsas frontales, cierre al frente, capitonado horizontal y dos bolsas en el interior. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CHALC08.	PIEZA	38
102	Chaleco para caballero, composición tela 100% poliamida, dos bolsas frontales, cierre al frente, capitonado horizontal y dos bolsas en el interior. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CHALC09.	PIEZA	40
103	Chaleco para caballero, composición tela 100% poliéster, dos bolsas frontales, cierre al frente, capitonado en cuadros y una bolsa en el interior. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CHALC10 y CHALC11.	PIEZA	246
104	Chaleco para caballero, composición tela 100% poliéster, con detalles en líneas punteadas, dos bolsas frontales, cierre al frente y una bolsa en el interior. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CHALC12.	PIEZA	48
105	Chaleco para dama, composición 100% poliamida, forro 100% poliéster y relleno 100% poliéster-delcrón, dos bolsas frontales, cierre al frente, capitonado horizontal y ajuste en cintura con correa elástica y hebilla metálica. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CHALD01 y CHALD02.	PIEZA	620
106	Chaleco para dama, composición tela, forro y tejido 100% poliéster, relleno 100% poliéster-delcrón, dos bolsas frontales, cierre al frente, capitonado y textura, cuello y pretina con resorte. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CHALD03 y CHALD04.	PIEZA	52
107	Chaleco para dama, composición 100% poliamida, forro 100% poliéster y relleno 100% poliéster-delcrón, dos bolsas frontales, capitonado horizontal. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CHALD05.	PIEZA	13
108	Chaleco para dama, doble vista, composición 100% poliéster, dos bolsas frontales, cierre al frente, capitonado horizontal y pretina tejida. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CHALD06.	PIEZA	208



109	Chaleco para dama, composición 100% poliamida, forro 100% poliéster y relleno 100% poliéster-delcrón, dos bolsas frontales, cierre de plástico al frente, capitonado horizontal. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CHALD07 y CHALD08.	PIEZA	14
110	Chaleco para dama, composición tela y forro 100% poliéster, relleno poliéster-delcrón, dos bolsas frontales, cierre al frente con diseños en color rojo, diseño de líneas punteadas. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CHALD09.	PIEZA	64
111	Chaleco para dama, composición tela y forro 100% poliéster, relleno poliéster-delcrón, detalles en cierre y bolsas, dos bolsas frontales, cierre al frente. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CHALD10.	PIEZA	18
112	Chaleco para dama, composición tela 100% poliéster, forro 1 100% poliéster, forro 2 80% poliéster, 20% algodón, relleno 100% poliéster-delcrón, dos bolsas frontales, cierre al frente, diseño en rombos. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CHALD12.	PIEZA	94
113	Chaleco de reportero, composición 100% algodón, en tela gabardina, bolsas al frente, cierre al frente, ajuste de broche, tres bolsas en el interior y una atrás. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CHALR01.	PIEZA	58
114	Chaleco de reportero, composición 100% algodón, en tela gabardina, bolsas al frente, 3 al lado derecho y 2 al lado izquierdo y cierre al frente. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CHALR02.	PIEZA	14
115	Suéter para dama, composición 100% acrílico, tejido, cuello con solapa, tres botones al frente, dos bolsas frontales, detalle con dos botones en la parte trasera, corte con silueta. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base SW01.	PIEZA	17
116	Suéter para dama, composición 100% acrílico, tejido, cuello tipo "V", cinco botones al frente. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base SW02.	PIEZA	4
117	Suéter para dama, composición 100% acrílico, cuello "V", cuatro botones al frente con dos de repuesto, dos bolsas frontales. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base SW03.	PIEZA	9
118	Blazer para dama, composición 100% poliéster, cuello en "V" con solapa, un botón al frente, sin bolsas, con hombreras. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BL01.	PIEZA	5
119	Blazer para dama, composición 100% poliéster, dos bolsas frontales, gancho al frente. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BL02.	PIEZA	4



5	120	Zapato de vestir para caballero, corte vacuno, acabado de piel texturizada en empeine y chaleco, forro textil, suela sintética, plantilla acojinada, diez ojillos perforados, ajuste de agujetas color café, pespuntos visibles, punta redonda. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base ZC01 y ZC02.	PAR	266
	121	Zapato de vestir para caballero, corte vacuno, acabado de piel texturizada en empeine, forro textil, suela sintética, plantilla acojinada, diez ojillos, ajuste de agujeta, pespuntos visibles, punta redonda. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base ZC03.	PAR	84
	122	Zapato de vestir para caballero, corte vacuno, acabado liso, forro sintético, suela sintética, plantilla acojinada, ocho ojillos perforados, ajuste de agujeta color acorde al zapato, punta ovalada. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base ZC04 y ZC05.	PAR	62
	123	Zapato de vestir para caballero, corte vacuno, acabado liso, forro sintético, suela sintética, plantilla acojinada, ocho ojillos perforados, ajuste de agujeta, pespuntos visibles, punta ovalada, bullón trasero de piel. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base ZC06 y ZC07.	PAR	98
	124	Zapato de vestir para caballero, corte sintético, forro textil, color negro, suela sintética, plantilla acojinada, ocho ojillos perforados metálicos, ajuste de agujeta, pespuntos visibles en chaleco y tobillo. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base ZC08.	PAR	30
	125	Zapato de vestir para caballero, corte sintético, forro textil, suela sintética, plantilla acojinada, seis ojillos perforados y dos metálicos, ajuste de agujeta, con textura en empeine, cinta de ajuste trasero. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base ZC09.	PAR	95
	126	Zapato tipo sneaker para caballero, ajuste de agujeta en empeine, ocho ojillos, composición corte sintético, forro textil, suela lisa sintética color blanco, plantilla acojinada, detalle de punteado en punta, talón y bullón. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base ZC10.	PAR	64
	127	Zapato de vestir para caballero, corte textil, forro textil, suela sintética, plantilla acojinada, ocho ojillos metálicos, ajuste de agujeta, cinta de ajuste trasero, punta ovalada, suela color blanco, bullón textil con jareta. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base ZC11.	PAR	11
	128	Zapato tipo sneaker para caballero, ajuste de agujeta en empeine, diez ojillos perforados y dos metálicos, composición corte sintético, forro textil, suela sintética con relieve, plantilla acojinada, bias en costado exterior. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base ZC12 y ZC13.	PAR	97
	129	Zapato tipo sneaker para caballero, corte sintético, forro textil, suela sintética, plantilla acojinada, diez ojillos perforados y dos metálicos, ajuste de agujeta, pespuntos visibles, suela texturizada. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base ZC14 y ZC15.	PAR	70



	muestra ZC14.		
130	Zapato tipo sneaker para caballero, corte sintético, forro textil, suela sintética, plantilla acojinada, catorce ojillos perforados, ajuste de agujeta, pespuntos visibles en chaleco. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base ZC15.	PAR	35
131	Zapato tipo sneaker para caballero, corte sintético, forro textil, suela sintética, plantilla acojinada, doce ojillos metálicos, ajuste de agujeta, suela lisa, punta redonda. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra ZC16.	PAR	63
132	Zapato tipo sneaker para caballero, corte sintético, forro textil, suela sintética, plantilla acojinada, doce ojillos perforados, ajuste de agujeta, pespuntos visibles, suela gruesa con textura en punta, bullón trasero color café. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra ZC17.	PAR	36
133	Zapato de vestir para caballero, corte textil, forro textil, suela sintética, plantilla acojinada, ocho ojillos perforados, ajuste de agujeta, suela lisa, textura en forro, talón de gamuza. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra ZC18.	PAR	27
134	Zapato tipo sneaker para caballero, corte sintético, forro textil, suela sintética, plantilla acojinada, doce ojillos metálicos, ajuste de agujeta, pespuntos visibles, suela gruesa, acabado piel texturizado. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra ZC19.	PAR	21
135	Zapato tipo sneaker para caballero, corte sintético, forro textil, suela sintética, plantilla acojinada, ocho ojillos perforados, ajuste de agujeta, suela gruesa, textura en empeine y laterales, punta ovalada, agujeta contrastante al zapato. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base ZC20 y ZC21.	PAR	651
136	Zapato de vestir para caballero, ajuste de agujeta en empeine, ocho ojillos, corte vacuno, forro textil, suela sintética, plantilla acojinada, con suela de tacón, pespuntos en chaleco. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra ZC22.	PAR	100
137	Zapato de vestir para caballero, acabado de piel lisa, con ocho ojillos, ajuste de agujeta en empeine, composición corte vacuno, forro textil, suela con tacón sintética, plantilla acojinada, doble pespunte en chaleco. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra ZC23.	PAR	353
138	Zapato de vestir para caballero, composición corte vacuno, forro textil, ajuste de agujeta en empeine, diseño de perforado en laterales, con ocho ojillos, suela lisa sintética y acojinada, plantilla acojinada. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra ZC24 y ZC25.	PAR	225



139	Zapato de vestir para caballero tipo mocasín, costura de división bajo el empeine, con ocho ojillos, ajuste de agujeta en empeine, composición corte vacuno, forro textil, suela sintética y con tacón, plantilla acojinada, punta cuadrada. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra ZC26.	PAR	241
140	Zapato de vestir para caballero, diseño delantero con textura, ocho ojillos, ajuste de agujeta en empeine, composición corte vacuno, forro cerdo, suela sintética con tacón, plantilla acojinada. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra ZC27.	PAR	252
141	Zapato tipo sneaker para caballero, corte sintético, forro textil, suela sintética, plantilla acojinada, doce ojillos perforados, ajuste de agujeta, suela gruesa, pespuntos visibles, forro acorde del calzado, abertura en lengüeta para agujeta. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base ZC28.	PAR	212
142	Zapato de vestir para caballero, diseño de costura en parte delantera, con ocho ojillos, ajuste de agujeta en empeine, composición corte vacuno, forro cerdo, suela sintética con tacón con válvula integrada, plantilla acojinada. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra ZC30.	PAR	2
143	Zapato de vestir para caballero, diseño de costura bajo empeine, punteado en chaleco y empeine, con ocho ojillos perforados, ajuste de agujeta en empeine, corte vacuno, forro textil, suela sintética bicolor con tacón, plantilla acojinada. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra ZC31.	PAR	71
144	Zapato de vestir para caballero, ajuste de agujeta en empeine, con ocho ojillos, composición corte vacuno, forro textil, suela sintética con tacón, plantilla acojinada, textura en punta y chaleco, punta contrastante en color. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra ZC33.	PAR	15
145	Zapato para dama, corte piel, forro sintético, suela sintética, punta ovalada, adorno metálico en empeine. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base ZD01 y ZD02.	PAR	803
146	Zapato tipo confort para dama, corte piel, forro textil, suela sintética, punta ovalada, empeine liso con resorte. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base ZD03 y ZD04.	PAR	137
147	Zapato tipo choclo para dama, corte piel, forro textil, suela sintética, punta ovalada, empeine con perforaciones, cinta de ajuste trasero para calzar. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base ZD05, ZD06 y ZD07.	PAR	368
148	Zapato tipo zueco para dama, corte piel, forro sintético, suela sintética con tacón, punta ovalada, adorno de piel en empeine. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base ZD08 y ZD09.	PAR	136



149	Zapato tipo confort para dama, corte piel, forro textil, suela sintética, punta redonda, textura en empeine en forma de rombo. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base ZD10 y ZD11.	PAR	56
150	Zapato tipo confort para dama, corte piel, forro textil, suela sintética, punta ovalada, cinta de ajuste trasero, bullón textil, acabado en piel texturizada. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra ZD12.	PAR	4
151	Zapato tipo mocasín para dama, corte piel, forro sintético, suela sintética, punta ovalada, suela con tacón de plataforma. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra ZD13.	PAR	104
152	Zapato tipo balerina para dama, corte piel, forro sintético, suela sintética, adorno en empeine metálico. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base ZD14 y ZD15.	PAR	150
153	Zapato tipo plataforma para dama, corte piel, forro sintético, suela sintética, punta ovalada, pespuntos dobles en empeine. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base ZD16, ZD17 y ZD18.	PAR	476
154	Zapato tipo sandalia para dama, corte piel, forro sintético, suela sintética, ajuste de velcro. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base ZD19, ZD20 y ZD21.	PAR	400
155	Zapato tipo sandalia de plataforma para dama, corte piel, forro sintético, suela sintética con tacón, adorno en empeine circular. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra ZD23.	PAR	209
156	Zapato tipo sandalia con tacón alto para dama, corte piel, forro sintético, suela sintética con tacón, adorno en empeine. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra ZD24.	PAR	149
157	Zapato tipo sandalia para dama, corte piel, forro sintético, suela sintética con textura y tacón, textura en empeine, punta cuadrada, resorte lateral interno. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base ZD25 y ZD26.	PAR	157
158	Zapato tipo zapatilla para dama, corte piel, forro sintético, suela sintética con tacón, punta ovalada, plantilla de cerdo. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base ZD27.	PAR	55
159	Zapato tipo zapatilla para dama, corte piel, forro sintético, suela sintética con tacón alto, punta punteada, detalles en empeine. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base ZD28, ZD29 y ZD30.	PAR	172



160	Zapato tipo sneaker para dama, corte sintético, forro textil, suela sintética, plantilla acojinada, doce ojillos perforados, ajuste de agujeta, suela gruesa, pespuntos visibles. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base ZD31, ZD32 y ZD33.	PAR	1,036
161	Zapato tipo sneaker para dama, corte sintético, forro textil, suela sintética, plantilla acojinada, doce ojillos perforados, ajuste de agujeta, pespuntos visibles, punta ovalada, suela bicolor, pespuntos dobles en punta y laterales. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base ZD34, ZD35 y ZD36.	PAR	297
162	Tenis para caballero, ajuste de agujeta, doce ojillos, corte y forro textil, suela sintética, diseño jaspeado en corte. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra TC01.	PAR	111
163	Tenis para caballero, ajuste de agujeta, cuatro ojillos, seis sujetadores, corte textil, sin forro, suela sintética color gris, detalles plásticos en laterales. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra TC02.	PAR	110
164	Tenis para caballero, ajuste de agujeta, diez ojillos, corte y forro textil, suela sintética color blanco. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra TC03.	PAR	143
165	Tenis tipo calcetín para caballero, adorno de plástico con agujeta, ocho ojillos, corte y forro textil, suela sintética color blanco. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra TC04.	PAR	5
166	Tenis tipo calcetín para caballero, corte textil, sin forro, sin ojillos, tipo slip-on, suela sintética color blanco. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra TC05.	PAR	7
167	Tenis para caballero, detalles en bullón en azul, ajuste de agujeta, catorce ojillos, corte sintético, forro textil, suela sintética color blanco, pespuntos dobles en chaleco. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra TC06.	PAR	37
168	Tenis casual para caballero, corte sintético, forro textil, suela sintética, plantilla acojinada, doce ojillos perforados, ajuste de agujeta, pespuntos visibles. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra TC07.	PAR	114
169	Tenis para dama, ajuste de agujeta, diez ojillos, corte y forro textil, suela sintética color negro con relieve. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra TD01.	PAR	62
170	Tenis para dama, ajuste de agujeta, dieciocho ojillos, corte y forro textil, suela sintética color blanco, detalles plásticos en punta, chaleco y talón. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra TD02.	PAR	130



	171	Tenis para dama, ajuste de agujeta, doce ojillos, corte y forro textil, suela sintética color blanco, talón con detalle contrastante, pespuntos visibles. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra TD03.	PAR	153
	172	Tenis para dama, corte sintético, forro textil, suela sintética, ajuste de agujeta, diez ojillos, punta redonda, detalles en gamuza. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base TD04 y TD05.	PAR	269
	173	Tenis para dama, ajuste de agujeta, diez ojillos, corte sintético, forro textil, suela sintética gruesa color blanca, calzador de cinta en talón. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra TD06.	PAR	325
	174	Chancla unisex, color negro, suela sintética. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra AC15.	PAR	2
6	175	Bota para caballero, ajuste de agujeta con seis ojillos metálicos, corte sintético, forro textil, suela sintética, detalle en talón de gamuza. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BC01 y BC02.	PAR	329
	176	Bota para caballero, corte sintético, forro textil, suela sintética, ajuste de agujeta con diez ojillos, bullón texturizado, piel texturizada, punta redonda. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BC03 y BC04.	PAR	108
	177	Bota para caballero, corte sintético, forro textil, suela sintética, ajuste de agujeta con seis ojillos, punta reforzada, doble pespunte en talón y punta. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BC05 y BC06.	PAR	314
	178	Bota para caballero, ajuste de agujeta con diez ojillos metálicos y cuatro herrajes de plástico, punta reforzada, corte sintético, forro textil, suela sintética. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra BC07.	PAR	434
	179	Bota para caballero, forro textil, suela sintética, ajuste de agujeta con diez ojillos metálicos, corte vacuno, terminado de bias al frente. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BC08 y BC09.	PAR	481
	180	Bota para caballero, ajuste de agujeta, con catorce ojillos metálicos, corte vacuno, forro textil, suela sintética con relieve bicolor, bullón de gamuza. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra BC10.	PAR	585
	181	Bota para caballero, ajuste de agujeta, con catorce ojillos metálicos, corte sintético, forro textil, suela sintética con relieve, bullón acabado piel nobuck. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra BC11.	PAR	905



182	Bota para caballero, ajuste de agujeta, con doce ojillos metálicos, corte vacuno, forro textil, suela sintética con relieve en tono beige, pespuntos visibles. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra BC12.	PAR	562
183	Bota para caballero, ajuste de resorte en laterales, corte sintético, forro textil, suela sintética con tacón. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra BC13.	PAR	46
184	Bota para caballero, con correa lateral y hebilla metálica decorativa, con cierre interno para facilitar el calce, corte vacuno, forro textil, suela sintética. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra BC14.	PAR	2
185	Bota para caballero, con correa decorativa tipo arnés, con cierre interno para facilitar el calce, corte vacuno, forro textil, suela sintética. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra BC15.	PAR	65
186	Bota para caballero, corte sintético, forro textil, suela sintética, ajuste de agujeta, ocho ojillos metálicos y cuatro herrajes metálicos. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BC16 y BC17.	PAR	356
187	Bota para caballero, forro textil, ajuste de agujeta con seis ojillos, corte vacuno, suela sintética con tacón, sin bullón, talón texturizado. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BC18 y BC19.	PAR	83
188	Bota para caballero, forro textil, suela sintética, ajuste de agujeta, con ocho ojillos metálicos y dos herrajes metálicos, pestaña de agarre, corte vacuno, acabado nobuk, bullón textil. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BC20 y BC21.	PAR	520
189	Bota para caballero, forro textil, suela sintética, sin agujetas, con ajuste de resorte en laterales, pestaña de agarre, corte vacuno, pespuntos visibles en suela. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BC22 y BC23.	PAR	229
190	Bota para caballero, agujetas color beige, ajuste con catorce ojillos metálicos, pestaña de agarre, corte vacuno, forro textil, suela sintética con tacón, degradado de punta y talón. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra BC24.	PAR	90
191	Bota para caballero, ajuste de cierre en lateral, con correa decorativa cruzada ajustable mediante broche de presión metálico, pestaña de agarre, corte vacuno, forro textil, suela sintética con tacón. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra BC25.	PAR	10
192	Bota para caballero, ajuste de cierre en laterales, con pestaña de agarre, corte vacuno, forro textil, suela sintética con tacón, punta ovalada, piel texturizada. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra BC26.	PAR	24



193	Bota para caballero, forro textil, suela sintética, ajuste de agujetas, con diez ojillos metálicos y cuatro ganchos metálicos, corte vacuno. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BC27, BC28 y BC29.	PAR	256
194	Bota para caballero, ajuste de agujetas con doce ojillos y cuatro herrajes metálicos, pestaña de agarre, corte sintético, forro textil, suela sintética ligera de goma antiderrapante. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra BC30.	PAR	242
195	Bota para caballero, ajuste de agujetas con ocho ojillos, corte y forro borrego, suela sintética con tacón. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra BC31.	PAR	37
196	Bota industrial de seguridad dieléctrica, para caballero, tipo borceguí, ajuste de agujetas con ocho ojillos metálicos y dos ganchos de plástico, casco de protección, suela antiderrapante, corte vacuno, forro sintético, suela textil, deberá cumplir con la NOM-113-STPS-2009 II y III. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra BC32.	PAR	11
197	Bota industrial dieléctrica para caballero, con diseño tipo tenis, ajuste de agujetas con seis presillas para cordón y cuatro herrajes de plástico, casco de protección, pestaña de agarre, corte textil, forro sintético, suela textil resistente al aceite, deberá cumplir con la NOM-113-STPS-2009 I, II y III. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra BC33.	PAR	142
198	Bota industrial dieléctrica para caballero, ajuste de agujetas con seis presillas para cordón y cuatro ojillos de plástico, casquillo de protección, pestaña de agarre, corte vacuno, forro sintético, suela textil con propiedades antiderrapantes con detalles en color gris y amarillo. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra BC34.	PAR	75
199	Bota para caballero, ajuste de agujetas ocho ojillos metálicos y cuatro ganchos metálicos, corte vacuno, forro sintético, suela textil con tacón, respuntes contrastantes, bullón acojinado. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra BC35.	PAR	662
200	Bota para dama, corte sintético, forro textil, suela sintética, plantilla acojinada, diez ojillos perforados, ajuste de agujeta, punta redonda, detalle de solapa a la altura de bullón. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BD01.	PAR	314
201	Bota para dama, corte sintético, forro textil, suela sintética, plantilla acojinada, diez ojillos perforados, ajuste de agujeta, punta redonda, bullón acabado nobuck. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra BD02 y BD03.	PAR	1,045
202	Bota para dama, corte sintético, forro textil, suela sintética, plantilla acojinada, catorce ojillos perforados, ajuste de agujeta, punta redonda, cinta de ajuste trasero, bullón y latón en acabado nobuk. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BD04 y BD05.	PAR	258



203	Bota para dama, corte vacuno, forro textil, suela sintética, plantilla acojinada, doce ojillos perforados, ajuste de agujeta, punta redonda, suela bicolor. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BD06, BD07 y BD08.	PAR	309
204	Bota para dama, corte sintético, forro textil, suela sintética, plantilla acojinada, diez ojillos perforados, ajuste de agujeta, punta redonda lisa, pespuntos visibles, agujeta bicolor. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BD09, BD10 y BD11.	PAR	449
205	Bota para dama, corte vacuno, forro textil, suela sintética con tacón, plantilla acojinada, ocho ojillos perforados, ajuste de agujeta, punta redonda lisa, cinta de ajuste trasero, bullón de piel texturizado, refuerzo en talón de piel. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra BD12.	PAR	224
206	Bota para dama, corte vacuno, forro textil, suela sintética con tacón, plantilla acojinada, doce ojillos perforados, ajuste de agujeta, punta redonda lisa, bullón acabado piel lisa, línea al contorno del calzado texturizada. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BD13, BD14, BD15 y BD16.	PAR	130
207	Bota para dama, ajuste de agujeta con herrajes, bullón textil, acabado piel texturizada, corte vacuno, forro textil, suela sintética. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra BD18.	PAR	58
208	Bota para dama, corte vacuno, forro textil, ajuste de cierre en lateral, con cinta de adorno en empeine con broche de presión, suela sintética. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BD20 y BD21.	PAR	308
209	Bota para dama, corte vacuno, forro textil, ajuste de cierre en lateral, suela sintética, con detalle de cintas delgadas en empeine, bullón textil, cinta de adorno en talón. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BD22 y BD23.	PAR	402
210	Bota para dama, ajuste de cierre en lateral, forro textil, corte nobuck, suela sintética, con 3 cierres. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BD24.	PAR	47
211	Bota para dama, ajuste de cierre en lateral, forro textil, corte nobuck, suela sintética, con 3 cierres dos simulados y uno para ajuste, sin bullón. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra BD25.	PAR	205
212	Bota para dama, ajuste de cierre en lateral, corte vacuno, forro textil, suela sintética, con detalle en empeine y en el costado exterior, piel texturizada, costado exterior con herraje metálico. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra BD26.	PAR	18



	213	Bota para dama, ajuste de agujeta bicolor, corte sintético, forro textil, suela sintética, con agarre trasero, con catorce ojillos, refuerzo en talón, bullón acabado piel acojinado, pespuntos visibles. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BD28 y BD29.	PAR	57
	214	Bota para dama, ajuste de cierre en lateral, resorte lateral ambos lados, corte vacuno, forro textil, suela sintética, con agarradera en la parte de atrás. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra BD30.	PAR	296
7	215	Falda de vestir para dama, composición 65% poliéster y 35% acrílico, dos bolsas frontales corte italiano, cierre y botón en la parte trasera. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base FV01 y FV02.	PIEZA	55
	216	Falda de vestir para dama, composición 65% poliéster y 35% acrílico, dos bolsas frontales con diseño semicircular y costura visible, cierre y botón en la parte trasera. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base FV03.	PIEZA	16
	217	Conjunto de 3 piezas para dama, composición 100% poliéster: saco: cuello "v" tipo solapa, con hombreras, dos bolsas simuladas al frente, un botón al frente. Falda: corte recto, cierre y botón en parte trasera, con abertura en parte trasera. Blusa: manga larga, botón en puños, ajuste de listón en cuello. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CF01.	SET	17
	218	Conjunto de 3 piezas para dama, composición 100% poliéster: saco: cuello tipo solapa, dos bolsas simuladas al frente, dos botones al frente. Falda: corte recto, cierre y botón en parte trasera, cuatro pinzas, abertura en parte trasera. Blusa: manga larga, cuatro botones al frente y un botón en cada puño, cuello con solapa. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CF02.	SET	10
	219	Conjunto de 3 piezas para dama: saco: cuello tipo solapa, dos bolsas simuladas al frente, un botón al frente, con hombreras. Falda: corte recto, con pinzas, cierre y botón en parte trasera, abertura en parte trasera. Blusa: sin mangas, plisado al frente, cuello "v". Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CF04.	SET	4
	220	Conjunto de 3 piezas para dama, composición 100% poliéster: saco: dos bolsas simuladas al frente, con hombreras. Falda: corte recto, con pinzas, cierre y botón en parte trasera, abertura en parte trasera. Blusa: manga larga, con estampado, cinta de ajuste al frente. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CF05.	SET	8
	221	Conjunto de 3 piezas para dama, composición 100% poliéster: saco: cuello redondo, dos bolsas al frente con botón simulado, tres botones al frente, con hombreras. Falda: corte recto, con pinzas, cierre y botón en parte trasera, abertura en parte trasera. Blusa: manga 3/4, cuello redondo, ocho botones al frente. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CF06.	SET	2



222	Conjunto de 3 piezas para dama, composición 100% poliéster: saco: cuello en "V" tipo solapa, dos bolsas simuladas al frente, un botón al frente, con hombreras. Pantalón: corte recto, elástico en costado de cintura, cierre y botón al frente. Blusa: manga larga, botón en puños, ajuste de listón en cuello. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CP01.	SET	4
223	Conjunto de 3 piezas para dama, composición 100% poliéster: saco: cuello tipo solapa, dos bolsas simuladas al frente, dos botones al frente. Pantalón: corte recto, dos pinzas traseras, cierre y botón al frente. Blusa: manga larga, cuello con solapa, cuatro botones al frente y un botón en cada puño. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CP02.	SET	36
224	Conjunto de 3 piezas para dama, composición 100% poliéster: saco: cuello tipo solapa, dos bolsas simuladas al frente con olanes, un botón al frente, con hombreras. Pantalón: corte recto, bolsa trasera, cierre y botón al frente. Blusa: manga 3/4, cuello con cinta en solapa. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CP03.	SET	20
225	Conjunto de 3 piezas para dama, composición 100% poliéster: saco: cuello tipo solapa, dos bolsas simuladas al frente, un botón al frente, con hombreras. Pantalón: corte recto, pinzas traseras, cierre y botón al frente. Blusa: sin mangas, cuello "V", plisado al frente. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CP04.	SET	16
226	Conjunto de 3 piezas para dama, composición 100% poliéster: saco: dos bolsas simuladas al frente, con hombreras. Pantalón: corte recto, pinzas traseras, cierre y botón al frente. Blusa: manga larga, con estampado, cinta de ajuste al frente. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CP05.	SET	150
227	Conjunto de 3 piezas para dama, composición 100% poliéster: saco: cuello redondo, dos bolsas al frente con botón simulado, tres botones al frente, con hombreras. Pantalón: corte recto, pinzas, bolsas al frente, cierre y botón al frente. Blusa: manga 3/4, cuello redondo, ocho botones al frente. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base CP06.	SET	139
228	Juego deportivo de 2 piezas para caballero, composición 95% poliéster, 5% elastano: chamarra: cuello alto, bolsas laterales tipo ojal, dos bolsas internas, cierre al frente. Pants: corte recto, dos bolsas laterales, resorte en cintura. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base JCP01.	SET	1,850
229	Juego deportivo de 2 piezas para dama, composición 95% poliéster, 5% elastano: chamarra: cuello alto, bolsas al frente tipo parche, cierre al frente. Pants: corte recto, dos bolsas laterales, resorte en cintura. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base JPD01.	SET	1,755



230	Short deportivo unisex, composición 100% poliéster: dos bolsas laterales, resorte y cinta de ajuste en cintura. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base SH01.	PIEZA	8
231	Short deportivo unisex, composición 100% poliéster: una bolsa en la parte trasera, sin bolsas laterales, resorte y cinta de ajuste en cintura. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base SH02.	PIEZA	7
232	Filipina para caballero, composición 65% poliéster, 35% acrílico: cuello con solapa, tres bolsas al frente, dos laterales y una en el pecho, cierre al frente. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base FL01.	PIEZA	14
233	Filipina para caballero, composición 65% poliéster, 35% acrílico: cuello con solapa, tres bolsas al frente, dos laterales y una en pecho lado izquierdo, cuatro pinzas en espalda, cierre al frente. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base FL02.	PIEZA	5
234	Filipina para caballero, composición 65% poliéster, 35% acrílico: cuello mao, tres bolsas al frente, botones al frente. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base FL03.	PIEZA	12
235	Filipina para caballero, cuello mao, composición 65% poliéster y 35% acrílico, cierre al frente para ajuste de la prenda, tres bolsas al frente. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base FL04.	PIEZA	50
236	Filipina para dama, composición 65% poliéster y 35% acrílico, cuello redondo, cinco botones al frente para ajuste de la prenda, con diseño sesgado del lado izquierdo, dos bolsas al frente. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base FL05.	PIEZA	82
237	Filipina para dama, composición 65% poliéster y 35% acrílico, cuello "V", diez botones al frente para ajuste de la prenda, dos bolsas al frente, con adorno de cinta en la espalda. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base FL06.	PIEZA	45
238	Filipina para dama, composición 65% poliéster y 35% acrílico, cuello con solapa, cierre metálico al frente para ajuste de la prenda, dos bolsas delanteras de corte diagonal, con adorno de cinta en la espalda. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base FL07.	PIEZA	94
239	Filipina para dama, composición 65% poliéster y 35% acrílico, cuello con solapa, cierre al frente para ajuste de la prenda, dos bolsas al frente de corte semicircular, con adorno de cinta en la espalda. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base FL08.	PIEZA	81
240	Playera tipo polo, para caballero, composición tela 50% algodón, 50% poliéster, ajuste de tres botones en pecho, tejido en cuello y mangas. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base PLC01, PLC03, PLC04, PLC05, PLC06, PLC07 y	PIEZA	583



		PLC08.		
	241	Playera tipo polo, para dama, composición 93% viscosa, 7% elastano, ajuste de cuatro botones en pecho, tejido y detalle de color en cuello y manga. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base PLD01, PLD02 y PLD03.	PIEZA	531
	242	Playera tipo polo para dama, composición 50% algodón y 50% poliéster, detalles en cuello y mangas, ajuste de botón en pecho, tejido en cuello y mangas. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base PLD05.	PIEZA	6
	243	Gorra tipo beisbolera, unisex, composición 100% poliéster, con tela tipo malla en laterales, ajuste de herraje, con cinta reflejante en contorno de visera, laterales y cinta de ajuste, visera rígida. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base AC80 y AC82.	PIEZA	1,069
	244	Gorra tipo beisbolera, unisex, composición 100% poliéster, visera rígida, con tela tipo malla en laterales, ajuste de velcro, con cinta reflejante en contorno de visera. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base AC81.	PIEZA	147
	245	Gorra tipo beisbolera, unisex, composición 95% poliéster y 5% elastano, ajuste elástico, visera rígida, sin malla. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base AC83 y AC84.	PIEZA	790
	246	Gorra tipo beisbolera, unisex, composición 100% poliéster, ajuste de velcro, visera rígida. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base AC85, AC86, AC87 y AC88.	PIEZA	1,973
	247	Gorra tipo beisbolera, unisex, composición 100% algodón, ajuste de herraje, visera rígida. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base AC89.	PIEZA	211
	248	Gorra tipo beisbolera, unisex, composición 100% poliéster, ajuste de herraje, con corona desmontable, visera rígida. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base AC90.	PIEZA	729
	249	Traje de natación para dama, composición 100% poliéster, con diseño cruzado y abertura en la espalda. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base AC62.	PIEZA	2
8	250	Mochila ergonómica, con espacio para laptop, compartimientos con cierre, malla en laterales, agarradera en la parte superior, tirantes acojinados. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base AC66 y AC67.	PIEZA	1,367



	251	Maleta deportiva, composición 100% poliéster, con cinta para hombro y agarradera de doble cinta, dos compartimentos laterales, uno de ellos con malla. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base AC02.	PIEZA	4
	252	Mochila ergonómica, espacio para laptop, cuatro compartimentos con cierre, incluyendo una bolsa oculta en la parte frontal, tirantes acojinados. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base AC68.	PIEZA	62
	253	Mochila ergonómica, espacio para laptop, cuatro compartimentos con cierre, tirantes acojinados. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base AC69.	PIEZA	743
	254	Mochila ergonómica, tres compartimentos con cierre, malla en laterales, agarradera en parte superior, tirantes acojinados. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base AC70.	PIEZA	145
	255	Maletín porta herramientas, composición 100% poliéster, con cubierta interior de PVC, medidas 46 cm x 28.5 cm x 30 cm, múltiples compartimentos al interior y al exterior, asa de doble cinta con velcro, correa para hombro. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base AC63.	PIEZA	6
	256	Portafolio, compartimentos con cierre, composición 100% poliéster, asa acojinada doble para agarre, cinta para hombro, compartimento para laptop. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base AC64.	PIEZA	22
9	257	Bata médica para caballero, composición 100% algodón, manga larga, cuello con solapa, aletilla parte trasera, tres botones al frente para ajuste de la prenda. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BMC01.	PIEZA	43
	258	Bata médica para dama, composición 100% poliéster, color blanco, manga larga, cuello con solapa, tres botones al frente para ajuste de la prenda, dos bolsas al frente, adorno de cinta en espalda con tecnología antifluidos. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BMD01.	PIEZA	58
	259	Bata médica para dama, composición 100% poliéster, color blanco, cuello con solapa, manga larga, aletilla, cuatro botones al frente para ajuste de la prenda, dos bolsas al frente y una bolsa en el pecho izquierdo, adorno de cinta con dos botones en la parte trasera. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BMD02.	PIEZA	7
	260	Bata médica para dama, composición 100% algodón, color blanco con estampado multicolor en cuello, mangas y parte interna, cuello con solapa, aletilla en la parte trasera, manga larga, cuatro botones al frente para ajuste de la prenda, cinco bolsas al frente. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BMD03.	PIEZA	4



261	Bata para asistente de educadora color rosa con tela de mascota, manga larga, cuello mao, cinco botones de ajuste al frente, dos bolsas al frente, resorte en puños. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BAE01.	PIEZA	33
262	Bata para asistente de educadora color lila, con tela de mascota liso, con diseño de rayas en ambos costados, sin mangas, cuello cuadrado, cierre de ajuste al frente, dos bolsas al frente. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BAE02.	PIEZA	99
263	Bata para asistente de educadora color melón/rosa, cintas para hombro ajustables con botón, cintas en laterales para ajuste, dos bolsas al frente tipo parche con diseño rayado en azul, botón de ajuste en hombros. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BAE04.	PIEZA	3
264	Bata para asistente de educadora con diseño de rayas y franja en pecho color azul, cintas para hombro, dos cintas en laterales para ajuste, dos bolsas al frente. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BAE05.	PIEZA	24
265	Bata para asistente de educadora tipo mandil, color azul/verde, cintas para hombro, dos cintas en laterales para ajuste, dos bolsas al frente. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BAE06.	PIEZA	7
266	Bata unisex tipo industrial, color azul marino, cuello con solapa, composición 100% algodón, aletilla en parte trasera, manga larga, cuatro botones al frente para ajuste de la prenda, tres bolsillos al frente, adorno de cinta con dos botones en parte inferior de la espalda. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BI01.	PIEZA	682
267	Bata unisex tipo industrial, composición 100% algodón, color gris, cuello con solapa, manga larga, aletilla, cuatro botones al frente para ajuste de la prenda, tres bolsillos al frente, con abertura en lateral, adorno de cinta con dos botones en la parte trasera. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base BI02.	PIEZA	404
268	Overol unisex, composición 100% poliéster, con cinta reflejante en brazos y piernas, cierre reforzado al frente, dos broches de presión en la parte superior del cierre, dos bolsas de parche en la parte superior, dos bolsas en piernas, dos bolsas en parte trasera una de ellas con botón de presión, dos bolsas para interior y ajuste elástico en cintura. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base OV01.	PIEZA	88
269	Chaleco de seguridad, unisex, cintas reflejantes al frente y en reverso, cuatro bolsas al frente y una al reverso, compartimiento para plumas, ajuste de cierre al frente. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base AC77 y AC79.	PIEZA	386
270	Chaleco de seguridad, cintas reflejantes al frente y en reverso, cinco bolsas al frente, ajuste de cierre al frente, bolsa en la parte trasera con cierres en laterales, cintas en laterales para ajuste. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base AC78.	PIEZA	156



271	Lentes de seguridad con patillas ajustables, mica 100% de policarbonato con protección UV y antirayaduras, puente suave. Que deberá cumplir con la norma ANSI Z87.1. Según muestra base AC32 y AC110.	PIEZA	602
272	Goggles de seguridad de visión panorámica o periférica, mica transparente de policarbonato con protección UV y antirayadura, ajustador elástico, armazón suave y flexible, debe cumplir con la norma ANSI Z87.1. Según muestra base AC24.	PIEZA	338
273	Goggles para natación transparente con correa ajustable, lentes con ventana lateral, antiempañantes, puente para la nariz, sin filtraciones de agua, con protección UV. Según muestra base AC43.	PIEZA	3
274	Botas tipo jardinera color negro, fabricada en PVC, empeine y tobillos confortables, punta reforzada, suela antiderrapante. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base AC03.	PIEZA	807
275	Bota pantalonera color negro, fabricada con peto de PVC (cloruro de polivinilo) con interior textil, sellado del peto a la bota 100% impermeable, con tirantes elásticos ajustables. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base AC52.	PIEZA	121
276	Faja de protección lumbar, fabricada en fibras sintéticas, tirantes ajustables, cuatro varillas en espalda y cinturón ajustable con cierre mediante velcro, composición 40% poliéster, 30 % elastano y 20% nailon. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base AC04.	PIEZA	1,587
277	Faja de protección, fabricado con doble malla elástica transpirable de fibras sintéticas, con tres varillas para soporte lumbar y cierre con velcro, composición 40% nailon, 40% poliéster, 12% elastano, 8% polipropileno. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base AC14.	PIEZA	492
278	Respirador media cara de dos filtros, para protección multi-gas/vapores orgánicos, con cartuchos incluidos y bandas elásticas ajustables. Debe cumplir con la aprobación KOSHA. Según muestra base AC05.	PIEZA	398
279	Respirador media cara de un filtro, reutilizable, para protección multigas/vapores orgánicos/inorgánicos, banda elástica ajustable, no incluye cartucho. Según muestra base AC07.	PIEZA	58
280	Respirador desechable con válvula, para protección contra polvo y partículas sin aceite, para aplicaciones industriales, banda elástica ajustable y puente nasal suave. Debe cumplir con la norma NOM-116-STPS-2009, superficie externa 100% poliéster, y superficie interna 100% polipropileno. Según muestra base AC08.	PIEZA	319
281	Cartucho de repuesto para respirador de protección multi-gas/vapores orgánicos. Debe cumplir con la aprobación KOSHA. Según muestra base AC06.	PIEZA	259



282	Linterna led recargable, de mano, fabricada en plástico, 350 lúmenes, pila recargable de ion litio protección ipx3 contra agua y polvo incluye cable USB de carga. Según muestra base AC10.	PIEZA	606
283	Lámpara led de mano, cuerpo de aluminio, 500 lúmenes, utiliza pila recargable, lente con lupa, protección contra polvo y agua, cinco modos de iluminación, alto, medio, bajo, intermitente y SOS. Según muestra base AC11.	PIEZA	449
284	Sleeping color azul marino, composición de forro y revestimiento 100% poliéster incluye capucha, relleno 100% fibra sólida, exterior 100% ripstop, cierre de carro metálico para ajuste, bolsa de transporte. Según muestra base AC36.	PIEZA	338
285	Porta herramientas grande de carnaza, compartimientos múltiples con costura reforzada y cinturón ajustable con broche de plástico, composición 100% poliéster. Según muestra base AC12.	PIEZA	5
286	Porta herramientas grande de poliéster, cosido y remachado, porta martillos, clip metálico para flexómetro y cinturón ajustable de broche de plástico, veinte compartimientos, con hebilla de liberación rápida, composición 100% poliéster, cinturón 100% polipropileno. Según muestra base AC13.	PIEZA	15
287	Filtro de policarbonato de sombra verde del no. 12, de 50 mm, para careta de soldar, resistente a los impactos. Según muestra base AC18.	PIEZA	5
288	Protector facial con mica de policarbonato antirayadura e intercambiable, de 20 cm x 39.05 cm, para protección de rostro y cuello, ajustador de matraca con 5 puntos. Según muestra base AC19.	PIEZA	24
289	Casco de seguridad color naranja, tipo 1, clase e con ala completa, fabricado en polietileno de alta densidad, con ajustador de matraca, resistencia eléctrica hasta 20,000 v. Deberá cumplir con la norma NOM-115-STPS-2009. Según muestra base AC20.	PIEZA	83
290	Casco de seguridad color amarillo, tipo 1, clase c con cachucha, fabricado en polietileno de alta densidad con ajustador de matraca, resistencia eléctrica hasta 20,000 v. Debe cumplir con la norma NOM-115-STPS-2009. Según muestra base AC21.	PIEZA	68
291	Casco de seguridad clase c, de aluminio, color natural, ajuste de matraca, resistente a impactos. Según muestra base AC58.	PIEZA	63
292	Casco de motociclista, color negro, con respirador al frente y en la parte superior, mica transparente, abatible, interior acojinado, lente solar retráctil, broche milimétrico para ajuste, deberá cumplir con la norma DOT FMVSS 218. Según muestra base AC65.	PIEZA	58



293	Casco para ciclista color blanco, broche plástico para ajuste, con ventilación, ideal para adultos. Según muestra base AC75.	PIEZA	1
294	Careta para soldar, fabricada en plástico, color negro, con lente abatible para soldar con electrodo, protección total de cara y cuello, con lentes intercambiables, suspensión tipo matraca, fabricada en plástico, deberá cumplir con la norma ANSI Z87.1. Según muestra base AC22.	PIEZA	10
295	Impermeable tipo gabardina color amarillo, ajuste de broche y cierre, capucha con cordón de ajuste, capa de ventilación, bolsillo tipo parche con solapa al frente, tiras reflejantes de 5cm de espesor en brazos, 75% PVC, 25% poliéster. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base AC28.	PIEZA	113
296	Conjunto impermeable de dos piezas, color amarillo. Chamarra: gorro con ajuste de cordón, cierre y broche al frente para ajuste de la prenda; pantalón: ajuste elástico en cintura, con cinta reflejante, botones de presión en bragueta, 75% PVC, 25% poliéster, insertos de cinta reflejante 100% poliéster. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base AC131.	SET	132
297	Juego impermeable unisex de dos piezas, composición 100% poliéster, tipo deportivo, color azul rey. Chamarra: cuello alto, gorro oculto, dos bolsas al frente, cierre al frente para ajuste de prenda, resorte en puños, diseño reflejante en espalda y pecho del lado izquierdo. Pants: color negro, resorte en cintura para ajuste de prenda, dos bolsas en laterales, diseño reflejante en ambas piernas. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base AC101.	SET	455
298	Juego impermeable unisex de dos piezas, composición 100% poliéster, tipo deportivo, color azul marino. Chamarra: cuello alto, gorro fijo, dos bolsas al frente, cierre y cinco broches al frente para ajuste de prenda, con reflejante en ambos costados y en la parte trasera, resorte en puños. Pants: resorte en cintura para ajuste de prenda, dos bolsas en laterales, con reflejante en las piernas. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base AC102.	SET	234
299	Juego impermeable unisex de dos piezas, composición 100% poliéster, tipo deportivo, color verde olivo. Chamarra: cuello alto, gorro fijo, dos bolsas al frente, cierre al frente para ajuste de prenda, resorte en puños, diseño reflejante en espalda y pecho del lado izquierdo. Pants: color negro, resorte en cintura para ajuste de prenda, dos bolsas en laterales, diseño reflejante en ambas piernas. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base AC103.	SET	172
300	Juego impermeable unisex de dos piezas, composición 100% poliéster, tipo deportivo, color verde camuflajeado/negro. Chamarra: cuello alto, gorro, una bolsa al frente, cierre y botón al frente para ajuste de prenda, resorte en puños, diseño reflejante en ambas mangas. Pants: con resorte en cintura para ajuste de prenda, dos bolsas en laterales, diseño reflejante en ambas piernas. Deberá ser conforme a las tallas y	SET	47



		colores del Apartado M y según muestra base AC106.		
301		Juego impermeable unisex de dos piezas, tipo deportivo, composición 100% poliéster color negro/verde neón. Chamarra: cuello alto, gorro fijo, dos bolsas al frente, cierre al frente para ajuste de prenda, resorte en puños y diseño reflejante en ambos brazos y pecho del lado izquierdo. Pants: color negro, resorte en cintura para ajuste de prenda, dos bolsas en laterales, diseño reflejante en tobillo de ambas piernas. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base AC109.	SET	228
302		Chamarra impermeable composición 100% poliéster, color azul marino, cuello alto, gorro fijo, dos bolsas al frente, cierre y cinco botones para ajuste de prenda al frente, resorte en puños, diseño reflejante en espalda y laterales. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base AC107.	PIEZA	288
303		Chamarra impermeable color negro/verde neón, composición 100% poliéster, cuello alto, gorro fijo, dos bolsas al frente, cierre al frente para ajuste de prenda, resorte en puños, diseño reflejante en ambos brazos y en pecho del lado izquierdo. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base AC108.	PIEZA	63
304		Ahuyentador de perros fabricado de plástico resistente a impactos, portátil, compacto y ligero, funciona con batería de 9v. Según muestra AC34.	PIEZA	29
305		Guante de látex 100% natural, color negro, de uso industrial para manejo de ácidos y productos químicos, puño enrollado, puño extra largo para protección de antebrazo, 450 mm de largo. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base AC26.	PAR	169
306		Guante de látex 100% natural color naranja, puño largo con palma antiderrapante, para limpieza doméstica, detergentes, jabones y productos químicos ligeros. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base AC27.	PAR	219
307		Guante de látex color negro para trabajos de pintado, látex 100% natural, interior afelpado con puño largo. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base AC74.	PAR	190
308		Guante de látex para exploración estéril, desechable, ambidiestro, atóxico en color natural, puño enrollado. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base AC42.	PIEZA	5,358
309		Guante composición 100% carnaza, forro textil 30% algodón, 70% poliéster, unitalla, para soldadura y herrería, puño largo para protección en antebrazo, con forro interno textil, protección adicional contra chispas y salpicaduras al soldar. Según muestra AC37.	PAR	91



310	Guante 100% de carnaza, color café, unitalla, para electricista y proceso de soldadura ligera, puño corto con ajuste en muñeca, resistente a la abrasión, refuerzo en palmas. Según muestra AC38.	PAR	331
311	Guante de carnaza, color amarillo, unitalla, puños de seguridad, con refuerzo en palma, ideal para manejo de materiales de construcción. Según muestra AC39.	PAR	192
312	Guante dieléctrico, color amarillo, piel vacuna, con ajustador en muñeca, manejo de herramientas eléctricas. Según muestra AC49.	PAR	3,248
313	Guante unitalla en color hueso, fabricado 100% de algodón con aplicaciones de puntos negros de PVC para mejor agarre, tejido elástico en muñeca. Según muestra AC17.	PAR	96
314	Guante para manejo de archivos, 100% algodón, color blanco, unitalla. Según muestra AC59.	PAR	170
315	Guante para motociclista, color negro, diseño deportivo, resistentes a la abrasión, protección en nudillos, poliéster 60%, nailon 20%, cloruro de polivinilo 20%, antiderrapante en palma y ajuste en la muñeca de velcro. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base AC53.	PAR	70
316	Guante para el frío unisex, color negro. Según muestra AC57.	PAR	321
317	Guante de medio dedo para pesista color negro, con ajustador velcro con diseño ergonómico, vista de piel vacuno, con forro textil-poliéster. Según muestra AC60.	PAR	52
318	Cubrebocas blanco, doble capa, desechable, sellado al calor, con ajuste elástico en costados. Según muestra AC41.	PIEZA	8,165
319	Gorro para panadero en color negro, con ajuste de cintas en la parte trasera. Según muestra AC113.	PIEZA	4
320	Gorro para panadero en color blanco, composición 100% poliéster. Según muestra AC46.	PIEZA	2



321	Mandil de cocina, tipo casaca, composición 100% poliéster, color blanco, dos bolsas al frente, dos cintas para ajuste en cada lateral, cuello circular. Según muestra AC112.	PIEZA	4
322	Mandil de carnaza para soldar, color amarillo, corte vacuno, cintas para ajuste de cintura y cinta en el cuello. Según muestra AC51.	PIEZA	3
323	Mandil de hule color negro, composición de lona, flexible, para protección contra sustancias no corrosivas, cinta para el cuello y cintas para ajuste en la cintura. Según muestra AC55.	PIEZA	22
324	Juego de protección unisex, composición 100% poliéster, para motociclista: chamarra color negro, protección en antebrazos y espalda, cierre al frente para ajuste de la prenda, velcro en cuello y en puños para ajuste, dos bolsas al frente, dos bolsas internas. PANTS: color negro, protección en piernas y rodillas, velcro para ajuste en tobillo, dos bolsas laterales: con cierre, botón y cinta con velcro para ajuste de la prenda. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base AC76.	SET	13
325	Conjunto impermeable de dos piezas, para motociclista, composición exterior 100% poliéster, forro 30% poliéster y 70% PVC, color negro. Chamarra: con cierre y velcro al frente para ajuste de prenda, gorro, resorte en puños, bolsa del lado derecho, tiras antirreflejantes en pecho. Pantalón: corte recto, resorte en cintura. Deberá ser conforme a las tallas y colores del Apartado M y según muestra base AC93.	PIEZA	1

CONDICIONES GENERALES:

Los bienes requeridos en las partidas 196, 197, 271, 272, 294, 278, 281, 280, 289, 290 y 292 deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-113-STPS-2009 (Calzado de seguridad tipo II+III), la Norma ANSI Z87.1, la aprobación KOSHA, la Norma Oficial Mexicana NOM-116-STPS, la Norma Oficial Mexicana NOM-115-2009-STPS, y la NORMA DOT FMVSS 218, según corresponda.

En las partidas donde se especifiquen porcentajes (%) de composición de la tela, se acepta un +/- 10% de los porcentajes solicitados, siempre y cuando se mantenga los materiales de composición requeridos; en caso de no especificar el porcentaje, se requiere el 100% del material señalado.

La Secretaría de Administración, no aceptará opción alguna diferente a lo solicitado, en consecuencia, el licitante deberá considerar si está en condiciones de cumplir técnicamente con lo solicitado y ofertar los lotes correspondientes.

El licitante deberá presentar su oferta económica, tomando en cuenta el número de partida, descripción del bien, unidad de medida, cantidad, marca ofertada, precio unitario con dos decimales, subtotal, desglosando impuestos e importe total de cada lote.

Los bienes se entregarán perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, flete y descarga, y que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Secretaría de Administración.

En caso de que los bienes entregados cuenten con alguna deficiencia en cuanto a calidad y características



originalmente contratadas, se realizará el cambio sin ningún costo para la Secretaría de Administración, en un plazo que no excederá de tres días hábiles contados a partir de la fecha de entrega estipulada, mediante el requerimiento correspondiente.

El licitante adjudicado deberá contar con todos los recursos materiales, técnicos y humanos, herramientas y capacidad financiera suficiente, así como tomar las medidas de seguridad necesarias para la entrega de los bienes.

Él o los licitantes que resulten adjudicados, estarán obligados a realizar el cambio de tallas que así se requiera sin límite de eventos, dentro de los 90 días naturales posteriores a la fecha en la cual los bienes sean recibidos formalmente, debiendo efectuar el cambio en un plazo no mayor a 2 días hábiles, a partir del requerimiento de cambio de talla.

Él o los licitantes deberán garantizar la totalidad de los bienes ofertados contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, por un periodo mínimo de 60 días naturales contados a partir de la fecha en la cual los bienes sean recibidos formalmente y en caso de resultar ganadores se obligan dentro del periodo de garantía a reponer los bienes deficientes, en la calidad y características originalmente contratadas, sin ningún costo adicional, en un plazo que no excederá de 2 días hábiles.

La entrega por parte de él o los licitantes que resulten adjudicados, estará condicionada a una revisión aleatoria, en caso de que los bienes se encuentren dañados, alterados o que cuenten con alguna deficiencia en la calidad, la Secretaría de Administración no los recibirá, quedando él o los licitantes adjudicados obligados a sustituir los bienes deficientes, en la calidad y características originalmente contratadas, sin ningún costo para la Secretaría de Administración, en un plazo que no excederá de tres días hábiles contados a partir de la fecha de entrega estipulada en el requerimiento correspondiente. Una vez que los bienes hayan sido entregados y validados por las áreas, se levantará el acta circunstanciada correspondiente.

2. Vigencia

La vigencia de la contratación será de 22 días hábiles posteriores a la fecha de formalización del contrato.



7.2 Apartado B

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de interés en participar en la Licitación

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de presentación).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), manifiesto mi interés en participar en la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), aceptando los términos y condiciones establecidas en las Bases de este concurso, y en consecuencia, presentar mi propuesta técnica y económica, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, bajo protesta de decir verdad, proporciono la siguiente información:

Datos Generales del interesado:

Tratándose de Personas Físicas:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Descripción del giro del contribuyente:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

Tratándose de Personas Morales:

Denominación social / Razón social:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Descripción del objeto social:

Constitutiva: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público).

Nombre de su representante legal:

Poder del representante legal: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público)

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.3 Apartado C

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de solicitud de aclaración de dudas

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de su presentación, **24 horas antes** de la celebración de la Junta de Aclaraciones).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), con domicilio en (Calle, número, colonia, código postal, ciudad, municipio y estado), y con número telefónico (Número con 10 dígitos), me permito solicitar la aclaración sobre aspectos contenidos en las Bases de la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**):

Pregunta 1.- _____.

Pregunta 2.- _____.

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.4 Apartado D

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta poder

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), según consta en el instrumento público número _____ de fecha _____ pasado ante la fe del notario público número _____ de la ciudad de _____, que se encuentra registrado bajo el número _____ del Registro Público de Comercio de _____, por este conducto otorgo a (Nombre de quien recibe el poder) poder amplio, cumplido y bastante para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y cualquier otro relacionado al procedimiento licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación).

Nombre y firma de quien otorga el poder y
sello del Proveedor

Nombre y firma de quien acepta el poder

Otorga poder

Acepta poder

Testigos

Nombre y firma

Nombre y firma



7.5 Apartado E

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de acreditación de personalidad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes y bastantes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, que los he verificado y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, los cuales son los siguientes:

Datos del Licitante

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio	
Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
Teléfonos:	
Correo electrónico:	

Persona Moral

No. de la escritura pública de su constitución:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Lugar de Registro Público y/o de comercio:	
Fecha:	
Folio:	
Descripción del objeto social:	



Reformas al acta constitutiva	(únicamente cuando las hubiera)
No. de la escritura pública:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Fecha:	
Folio:	
Lugar de Registro:	

Datos del Apoderado o representante legal:

Nombre:	
Cargo que acredite:	(Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)
Escritura pública número:	
Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

Relación de Socios o accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	% En acciones:	RFC

Personas Físicas.

No. de identificación que presente:	
Fecha:	
C.U.R.P.:	
Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):	

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.6 Apartado F

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta todos los términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, los cuales se encuentran establecidos en la convocatoria, las Bases y el acta de la junta de aclaraciones;
2. Conoce y acepta sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable;
3. No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
4. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
5. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación, 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes;
6. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
7. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales); y
8. Que la documentación e información proporcionados al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se encuentran vigentes, actualizados y coinciden con los presentados en este procedimiento de contratación.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.7 Apartado G

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de integridad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante o de la Dependencia o Entidad solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás Licitantes.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.8 Apartado H

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada tiene conocimiento de lo previsto en el artículo 28 fracción II inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en relación con los numerales 2.3 y 3.6 último párrafo de las Bases, en este sentido, se otorga el consentimiento de mi representada para que la Convocante lleve a cabo una visita al domicilio de sus instalaciones, y se compromete a brindar las facilidades necesarias para el desahogo de la misma.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)



7.9 Apartado I

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Técnica

(Ciudad), Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), presento la siguiente propuesta técnica:

Lote /Partida	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total
(Número)	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)		

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta técnica considerando lo establecido en el requisito 23 del numeral 3.5.1 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.10 Apartado J

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Económica

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), presento la siguiente propuesta económica:

Lote /Partida	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total	Precio unitario	Subtotal
(Número)	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)			\$XXX	\$XXX
				Subtotal	\$XXXX
				IVA (16%)	\$XXXX
	(Cantidad del precio total con letra)			Total	\$xxxx

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta económica considerando lo establecido en el numeral 3.5.2 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

*** (Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) ***

**** (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo)

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.11 Apartado K

Modelo de Contrato

CONTRATO [ABIERTO] DE [ADQUISICIONES / ARRENDAMIENTO / PRESTACIÓN DE SERVICIOS] [NÚMERO _____/AÑO], QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR [LA/EL] CIUDADANA(O) (NOMBRE), [SECRETARIA (O) / DIRECTOR(A) GENERAL] DE [NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD], A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR (NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL [LA/EL] CIUDADANA(O) (NOMBRE), A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS "PARTES", QUIENES SOMETEN SU VOLUNTAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" declara que:
 - I.1. Es una [Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo / Entidad de la Administración Pública Paraestatal], de conformidad con lo dispuesto en el artículo (número) [de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca/del decreto de creación];
 - I.2. [La/El ciudadana(o)] (profesión, nombre y apellidos) [Secretaria(o) / Director(a) General] acredita su personalidad con el nombramiento de fecha (día) de (mes) de (año), expedido a su favor por el ciudadano Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el cual está facultado para celebrar el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos (números) de la Ley [Orgánica del Poder Ejecutivo / Entidades Paraestatales] del Estado de Oaxaca y _____ de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
 - I.3. Señala como su domicilio para los efectos legales, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
 - I.4. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (número);
 - I.5. Requiere adjudicar y formalizar el presente contrato, de conformidad con el Acuerdo número CAEASEO (dígitos alfanuméricos), Sesión [Ordinaria / Extraordinaria] (número), de fecha (día) de (mes) del presente año, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, dictaminó el fallo de la (Procedimiento de Contratación y número de Licitación); y
 - I.6. El presente contrato se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2026, por lo que sus efectos están condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios de la partida específica "(número) – (nombre de partida)", como lo señala el comunicado de suficiencia presupuestal (citar oficio de comunicado) de fecha (fecha del oficio), sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, esto conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- II. El "PROVEEDOR" declara que:
 - II.1. Es una sociedad (tipo de sociedad), constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número _____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año);
 - [# En caso de haber alguna modificación al objeto social, incluir la información relativa a la escritura pública en la que conste;]
 - II.2. Su objeto social es, entre otros; (descripción de sus actividades y giro requerido para la contratación),



ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, referida en la declaración II.1. del presente Contrato [y sus respectivas modificaciones];

- II.3. El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) acredita su personalidad como apoderado legal del "PROVEEDOR", según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe [(de la/del) licenciada(o) (nombre y apellidos), Notaria(o) Público número _____ de la (ciudad y entidad federativa)], inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año), manifestando bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de la suscripción del presente contrato, dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o limitadas de forma alguna;
- II.4. Se apersona e identifica con su (credencial de elector/ pasaporte vigente), expedida por (institución/dependencia), [con clave elector (1234...)/número (1234...)];
- II.5. Señala como su domicilio para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
- II.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (clave alfanumérica) y se encuentra al corriente de todas sus obligaciones fiscales;
- II.7. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número de registro _____, el cual está vigente y actualizado;
- II.8. Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente contrato y que no se encuentra impedido por alguno de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
- II.8. Dispone los elementos suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato y que para su cumplimiento cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, así como la capacidad y experiencia necesarias para cumplir el objeto del presente instrumento, y
- II.9. Tiene pleno conocimiento y acepta que el presente contrato se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2026, por lo que sus efectos están condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios de la partida específica "(número) – (nombre de partida)", como se señala el comunicado de suficiencia presupuestal indicado en la declaración I.6. del presente contrato, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, esto conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- III. Las "PARTES" declaran que:
- III.1. Se reconocen mutua, plena y recíprocamente la personalidad y capacidad con la que se ostentan, y que conocen el alcance y efectos jurídicos del presente instrumento, manifestando que no existe dolo, error, mala fe o la existencia de algún vicio el consentimiento.

De conformidad con las declaraciones expuestas, las "PARTES" están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen que el objeto del presente Contrato es (Objeto de la Contratación).

SEGUNDA. CONDICIONES SUSPENSIVA.

Los efectos legales y las obligaciones establecidas en el presente contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2026, por lo que sus efectos están condicionados a la

Licitación Pública Nacional LPN-SA-SA-0046-08/2026



existencia de los recursos presupuestarios de la partida específica "(número) – (nombre de partida)", sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, esto conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, es decir, de no existir la disposición material del presupuesto descrito para el ejercicio fiscal 2026, no se podrán exigir los derechos y obligaciones establecidos en el presente contrato, esto sin responsabilidad alguna para las partes.

La condición suspensiva descrita en la presente cláusula quedará superada una vez que la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" notifique por escrito a el "PROVEEDOR", que ya se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en la partida indicada en el parrado que antecede.

TERCERA. CARACTERÍSTICAS.

Una vez que se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula segunda que antecede, el "PROVEEDOR" dará cabal cumplimiento a lo establecido en el presente contrato y por ende a proporcionar los [bienes / arrendamientos / servicios] establecidos en la cláusula primera de conformidad con el contenido de los documentos convencionalmente conocidos como "BASES DEL (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR", los cuales, debidamente firmados por las "PARTES" se agregan al presente como ANEXO 1 y ANEXO 2, respectivamente, para formar parte integrante del mismo.

CUARTA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO.

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga a pagar al "PROVEEDOR" [hasta por la / la] cantidad total de \$(Monto en número) (Monto en letra /100 M.N.), incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado. En caso de que el "PROVEEDOR" haga entrega de bienes, arrendamientos o realice servicios que excedan de la cantidad total que se establece en el presente instrumento, serán considerados como realizados por su cuenta y riesgo a favor de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El precio será fijo e incondicional durante la vigencia del Contrato.

[El pago se realizará / Los pagos se realizarán] en (número) exhibición(es) dentro de los (número) hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet ("CFDI") correspondiente, debidamente requisitado.

[No se otorgará anticipo alguno / El "PROVEEDOR" podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el [XX]% del monto total del contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como de la presentación y validación del "CFDI", debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El trámite de pago se realizará a través del área usuaria o técnica de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en domicilio ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal), en un horario de (hora) a (hora), de lunes a viernes. La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado será la responsable de efectuar el pago correspondiente, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El "CFDI" respectivo deberá cumplir con todos los requisitos fiscales y contables exigidos por las leyes en la materia y contener los datos fiscales establecidos en las Declaraciones I.3. y I.4 del presente Contrato, a nombre de Gobierno del Estado de Oaxaca, "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

En caso de presentar errores o deficiencias, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" no estará obligada a realizar el trámite de pago, por lo que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, le informará por escrito al "PROVEEDOR", el cual deberá entregar el "CFDI" con las correcciones requeridas para continuar con dicho trámite.

En caso de que el "PROVEEDOR" reciba un pago en exceso, éste deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud que, por escrito realice la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" para el reintegro correspondiente. Cumplido dicho plazo, el "PROVEEDOR" deberá pagar los intereses correspondientes del cinco al millar. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso que se computará por días naturales desde la fecha del pago, y hasta la fecha en que se pongan



efectivamente a disposición de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

Los impuestos y derechos que se causen con motivo del presente contrato serán pagados por el "PROVEEDOR", la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales respectivas.

QUINTA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

De acuerdo con lo establecido en las Cláusulas Primera, Segunda y Tercera del presente contrato, el "PROVEEDOR" deberá entregar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", lo descrito en el numeral 2.4 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y en el Apartado I del ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR".

SEXTO. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Le corresponde supervisar, administrar, validar los entregables correspondientes y vigilar el debido y correcto cumplimiento del presente contrato al titular de (señalar área usuaria o técnica) de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

SÉPTIMA. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el "PROVEEDOR" se obliga a garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, para ello, el "PROVEEDOR" deberá presentar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las siguientes garantías:

1. Garantía de Cumplimiento: El "PROVEEDOR" deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato y sus anexos, equivalente [al (porcentaje con número) % (descripción del porcentaje con letra) del monto total adjudicado / el monto máximo del presente contrato abierto equivalente al total de \$(Monto en número) (Monto en letra /100 M.N.), considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)]; y
2. Garantía de Anticipo: [No aplica / En caso de que el "PROVEEDOR" solicite un anticipo de (hasta 50% del monto total adjudicado), deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir, el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total de dicho anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo].

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto y conforme al numeral 2.6 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)".

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".

Una vez que se le notifique al "PROVEEDOR" el oficio al que se hace referencia en la Cláusula Segunda del presente contrato, este deberá dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades establecidas a su cargo en el presente contrato y sus anexos, así como cumplir con todas disposiciones establecidas en las leyes, reglamentos, decretos o cualquier otro instrumento jurídico aplicable.

Asimismo, el "PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los defectos y vicios ocultos, la responsabilidad objetiva, así como los daños y perjuicios que por cualquier motivo se llegue a causar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" o a terceros, en cuyo caso se harán efectivas las garantías que correspondan de acuerdo con lo establecido en este instrumento.

El "PROVEEDOR" se obliga a contar con los recursos humanos y materiales que se requieren para el debido cumplimiento del presente Contrato. De igual manera, el "PROVEEDOR" será el único responsable de la calidad, almacenaje, uso, manejo y de cualquier otra maniobra, que con sus equipos e insumos en general, requiera hacer durante para el cumplimiento del presente instrumento, sin tener derecho por ello, a remuneración adicional alguna.



El **"PROVEEDOR"** deberá contar con las autorizaciones o permisos necesarios para la ejecución del objeto del presente contrato, conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables.

En caso de que haya cambio del domicilio establecido en la declaración II.5 del presente instrumento, el **"PROVEEDOR"** deberá informarlo por escrito a la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su acontecimiento.

En caso que el **"PROVEEDOR"** infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionado por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, de conformidad con lo establecido en el "Título Quinto de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único" de la citada Ley.

NOVENA. OBLIGACIONES DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

La **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** se obliga con el **"PROVEEDOR"** a otorgarle todas las facilidades necesarias para el cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA. VIGENCIA.

La vigencia del presente contrato será a partir de su firma (conforme al numeral 3 del Apartado A de las Bases) y hasta que se extinga en su totalidad los derechos y obligaciones de las **"PARTES"**.

DÉCIMA PRIMERA. PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las penas convencionales a cargo del **"PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del [cinco] al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Los pagos que deriven del presente instrumento quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el **"PROVEEDOR"** deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD LABORAL.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a desempeñar y a ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del presente contrato, con personal propio, certificado, altamente calificado y capacitado, así como utilizar el equipo y herramientas propias.

Por lo anterior, las **"PARTES"** no tienen nexo laboral alguno con los empleados y/o trabajadores de la otra, ni están facultadas para dirigir las labores de los mismos, por lo que en este acto se liberan recíprocamente de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que su propio personal pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellas.

Las **"PARTES"** reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas, son las derivadas del presente contrato, razón por la cual éstas serán las únicas responsables del personal bajo su inmediata dirección y dependencia, así como del pago a los mismos, de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldos, despidos, primas, así como de cualquier obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, IMSS e INFONAVIT, por lo que, las **"PARTES"** se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra de cualquier acción legal que se pudiera derivar de los conceptos anteriores en relación con el presente instrumento.

En virtud de lo anterior, cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada del cumplimiento del presente instrumento y del ejercicio que en sus legítimos derechos tengan los trabajadores y/o empleados del **"PROVEEDOR"**, será asumida directamente por éste. En caso de que las autoridades competentes resolvieran que la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** deba realizar el pago de prestaciones en favor del personal del **"PROVEEDOR"**, éste se obliga a reembolsar a la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** el pago del monto total de las mismas, a más tardar dentro de los 10 (días) naturales siguientes



a aquél en el que reciba la notificación correspondiente, o se podrá llevar a cabo una compensación. Consecuentemente, no se genera entre las **"PARTES"** responsabilidad solidaria, derivada de la ejecución de este Contrato, por lo que el **"PROVEEDOR"** responderá ante cualquier autoridad administrativa, judicial o del trabajo, por procedimientos relacionados con sus trabajadores.

DÉCIMA TERCERA. CESIÓN DE DERECHOS.

El **"PROVEEDOR"** no podrá transferir, ceder, traspasar o transmitir parcial o totalmente los derechos y obligaciones establecidos en el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**.

DÉCIMA CUARTA. AUTONOMÍA DE RESPONSABILIDADES.

El **"PROVEEDOR"** empleará y asignará bajo su estricta responsabilidad y costo al personal capacitado, calificado y suficiente para el debido cumplimiento del presente instrumento.

Cuando haya causa que lo justifique, la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** tendrá el derecho de requerir, por escrito en cualquier momento, al **"PROVEEDOR"** la sustitución o remplazo de cualquier miembro de dicho personal, el cual deberá realizarlo de forma inmediata.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de resolución judicial, en caso de que el **"PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de los supuestos siguientes:

1. Cuando se incumplan los plazos, la calidad y/o especificaciones técnicas establecidos en el presente contrato;
2. Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este contrato;
3. Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca;
4. Cuando no brinde a las personas designadas por la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** las facilidades, datos, información o documentación necesarias para la inspección, vigilancia o supervisión de este contrato;
5. Cuando se incumpla el compromiso relativo a la reserva o confidencialidad de la información o documentación proporcionada por el **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** para la ejecución del presente contrato;
6. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del **"PROVEEDOR"**;
7. Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del contrato;
8. Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación o para la celebración del presente contrato; y/o
9. Cuando no presente las garantías, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley y 126 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cuando se presente cualquiera de los supuestos señalados, la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** iniciará el procedimiento de rescisión administrativa, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure la causal, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en los siguientes términos:

- A) Si la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** considera que el **"PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber al **"PROVEEDOR"** por escrito, a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un término de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación;



- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso A) anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y
- C) La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada por escrito al "PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al plazo señalado en el inciso A) de esta cláusula.

En el caso de que este instrumento se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciere entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen expresamente que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente por "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

1. Cuando concurran razones de interés general;
2. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, arrendamientos o servicios originalmente contratados; o
3. Cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

De actualizarse cualquiera de los supuestos referidos, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", lo notificará al "PROVEEDOR" por escrito. El "PROVEEDOR" estará obligado a devolver a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la notificación de la terminación anticipada, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización del objeto del presente Contrato.

En estos supuestos la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" reembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

DÉCIMA SÉPTIMA. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

Para efectos de la ejecución y cumplimiento del objeto del presente Contrato, previsto en su cláusula Primera, el "PROVEEDOR" se obliga a obtener de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" la información que estime necesaria. Se entenderá por información toda aquella escrita, verbal o gráfica, así como la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que sea entregada o confiada por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" al "PROVEEDOR", o bien, empleados, dependientes de éste o terceros autorizados.

Toda la información proporcionada es y será considerada como propiedad de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" por lo que el "PROVEEDOR" no divulgará en provecho propio o de terceros por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de la ejecución de este Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Lo anterior, con excepción de los casos requeridos por la legislación aplicable, requerimientos u órdenes judiciales de autoridades regulatorias o gubernamentales competentes o, por instrucción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" respecto de la información que con motivo del cumplimiento al objeto del presente instrumento, le sea proporcionada, obligándose el "PROVEEDOR" a no divulgar, revelar, proporcionar, transferir o reproducir dicha información a terceros, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines previstos en este instrumento.

La obligación de confidencialidad señalada en la presente Cláusula no será exigible en los casos siguientes:



1. Cuando la información haya sido recibida antes de la fecha del presente instrumento y pueda ser divulgada en términos de la legislación aplicable;
2. Si la información fue recibida de un tercero, quien legalmente la haya obtenido con derecho a divulgarla; y
3. En caso de que la información sea del dominio público o que haya sido del conocimiento público por cualquier otro medio, incluyendo el procedimiento de acceso a la información pública en los términos de la legislación aplicable.

Todos los documentos que se generen derivado de la ejecución de este Contrato, ya sean impresos o en medios electrónicos o digitales, tendrán el carácter de reservados de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, documentos que deberán ser entregados a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" y constar por escrito. Por lo anterior, el "PROVEEDOR" no podrá comercializar o dar a conocer, total o parcialmente, a un tercero la información resultante.

El "PROVEEDOR" se obliga a guardar y mantener total y absoluta confidencialidad sobre la información que le sea proporcionada.

DÉCIMA OCTAVA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.

Previo al vencimiento del plazo de cumplimiento estipulado originalmente, a solicitud expresa del "PROVEEDOR" y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ésta podrá modificar el Contrato a efecto de diferir los plazos de cumplimiento de la contratación. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el "PROVEEDOR" no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales, y, en su caso, la ejecución de la garantía correspondiente.

DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al presente Contrato deberá hacerse mediante convenio por escrito entre las "PARTES", sujetándose a lo establecido en los artículos 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 54 de su Reglamento.

VIGÉSIMA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

En caso de que para el cumplimiento y ejecución del presente Contrato el "PROVEEDOR" infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, asumirá la responsabilidad, obligándose a sacar en paz y a salvo y a liberar de cualquier responsabilidad a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

VIGÉSIMA PRIMERA. ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y TRANSACCIÓN.

Las "PARTES" convienen para la solución de cualquier controversia que derive de este Contrato, someter sus diferencias al arbitraje, la mediación o la transacción, a fin de llegar a un arreglo favorable para las "PARTES". En todo caso, las "PARTES" deberán de ratificar su voluntad al hacer uso de esta cláusula, pactando las reglas específicas para el medio de solución que elijan.

VIGÉSIMA SEGUNDA. LEGISLACIÓN.

El presente Contrato está regido por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN.

Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, las "PARTES" se someten expresamente a las leyes y tribunales del fuero común del Estado de Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y sus Anexos, enterados de su contenido y fuerza legal, las "PARTES"



manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en (número) tantos al calce y margen, en el domicilio de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ubicado en el municipio de _____, Oaxaca, a los (día) de (mes) de (año).

Por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]"

Por el "PROVEEDOR"

(TITULAR DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"

APODERADO LEGAL.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



7.12 Apartado L

Instructivo de rotulado de los sobres:

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

(Nombre o Denominación / Razón Social)

(Dirección del Licitante)

Dirección de Recursos Materiales

Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, de la Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", ubicada en la carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, municipio de Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca.

El sobre uno "Propuesta Técnica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes de las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

El sobre dos "Propuesta Económica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).